

ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Publicados D.O.F. 20140214

Modificado D.O.F. 20140513

MARÍA DEL ROSARIO ROBLES BERLANGA, Secretaria de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal; Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013; 1 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 11 de la Ley General de Desarrollo Social en sus fracciones III y IV establece que la política nacional de desarrollo social tiene los objetivos de fortalecer el desarrollo regional equilibrado y garantizar las formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de programas de desarrollo social;

Que el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social establece que la política nacional de desarrollo social debe incluir entre sus vertientes, la superación de la pobreza a través de la educación, la salud y la alimentación, programas asistenciales, desarrollo regional, e infraestructura social básica, entre otros;

Que el artículo 18 de la Ley General de Desarrollo Social indica que los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, como es el caso de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social;

Que el artículo 39 de la Ley General de Desarrollo Social establece que compete a la Secretaría de Desarrollo Social la coordinación del Sistema Nacional de Desarrollo Social, el cual es un mecanismo permanente de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación de los tres órdenes de gobierno así como los sectores social y privado. Asimismo dispone que la Secretaría de Desarrollo Social diseñará y ejecutará las políticas generales de desarrollo social y que al efecto coordinará y promoverá la celebración de convenios y acuerdos de desarrollo social;

Que a la Secretaría de Desarrollo Social le corresponde coordinar las acciones que incidan en el combate a la pobreza fomentando un mejor nivel de vida, en lo que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos estatales y municipales, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control, así como promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales y con la participación de los sectores social y privado, según se establece en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

Que la Secretaría de Desarrollo Social es la dependencia coordinadora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, según lo marcan los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013;

Que el artículo 75, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece que los municipios enviarán a las entidades federativas información sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en las obras y acciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema para que por su conducto se incluya en los informes trimestrales a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal;

Que el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso d) de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las entidades deberán proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal lo harán por conducto de las entidades;

Que el artículo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013, establece que la Secretaría deberá emitir y publicar los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, previa opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a más tardar a los 45 días naturales siguientes a la entrada en vigor del Decreto;

Que la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013 y entró en vigor el 1 de enero de 2014 establece la inclusión del Distrito Federal en la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, así como una nueva metodología y procedimientos para la distribución de los recursos, la cual se alineó a la medición de la pobreza multidimensional. Dicha metodología, es de aplicación obligatoria para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a nivel entidad y municipal, así como de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal e incorpora un componente que premia la eficacia en el combate a la pobreza;

Que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se constituirá con un monto equivalente al 2.5294% de la recaudación federal participable estimada en la Ley de Ingresos de la Federación (0.3066% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades y el restante 2.2228% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal);

Que la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal estableció nuevas obligaciones a la Secretaría de Desarrollo Social, así como a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal respecto de la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y

Que de conformidad con lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

TÍTULO PRIMERO.- DISPOSICIONES GENERALES

1.1. Objeto

Establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben seguir las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para la operación eficaz y eficiente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sus dos componentes, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, así como su alineación a los objetivos señalados en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley General de Desarrollo Social.

1.2. Principios generales para la operación del FAIS

Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sus dos componentes, deberán ser administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1.3. Definiciones

Para efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

ASF: Auditoría Superior de la Federación.

Catálogo del FAIS: Al listado de proyectos de infraestructura social básica que se pueden llevar a cabo con recursos del FAIS, el cual permite identificar la incidencia de éstos en los indicadores de carencia sociales que define el CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza y del rezago social.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

D.O.F. 20140513

Comité Comunitario: Órgano de participación social y representación de una comunidad, ya sea urbana, rural o indígena, electos de manera democrática en Asamblea General, conforme a lo señalado en los Lineamientos de organización y funcionamiento de los Comités Comunitarios de la Cruzada contra el Hambre y de los Programas Sociales Federales.

Comité de Revisión de Proyectos Especiales: Órgano colegiado de la Secretaría de Desarrollo Social que tiene por objeto analizar los proyectos especiales, en relación con los criterios de cobertura y el tipo de proyectos conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos.

Coordinadores Técnicos Sociales: Responsables de representar a la SEDESOL a nivel municipal y en las DTDF, así como de supervisar que la planeación, seguimiento y evaluación del uso de los recursos se lleve a cabo con base en Informe Anual y conforme al Catálogo del FAIS.

Delegaciones de la SEDESOL: Delegaciones de la Secretaría de Desarrollo Social en los estados y el Distrito Federal.

DGEMPS: Dirección General de Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social.

D.O.F. 20140513

DTDF: Demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Entidades: Estados y el Distrito Federal.

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

FISMDF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Fórmula: Expresión aritmética aplicada para efectuar el cálculo de la distribución de los recursos del FAIS y de sus fondos, establecida en el Artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Gastos indirectos: Erogaciones vinculadas a la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos de cada uno de los fondos que componen al FAIS.

D.O.F. 20140513

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Informe Anual: Al documento en el que se informa sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y DTDF que realice la Secretaría de Desarrollo Social, que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero del ejercicio fiscal correspondiente.

Infraestructura Social Básica: Obras y acciones de infraestructura relacionadas con los rubros de gasto señalados en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal para el FISE y el FISMDF.

D.O.F. 20140513

Instrumento Vigente para la identificación de los beneficiarios de la SEDESOL: El que defina la SEDESOL a través de la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios. Hasta abril del 2014 es el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS).

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGAH: Ley General de Asentamientos Humanos.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LGDEEPA: Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

LGDS: Ley General de Desarrollo Social.

Lineamientos: Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, incluyendo sus Anexos.

LOAPF: Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

MIDS: *Matriz de Inversión para el Desarrollo Social. Herramienta que la SEDESOL utilizará para identificar la incidencia de los proyectos que realicen las entidades, municipios y DTDF en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el Informe Anual.*

MIR: *Matriz de Indicadores para Resultados, definida como la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.*

OFE: Órganos Fiscalizadores Estatales.

PRODIMDF: Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que será convenido entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la Entidad correspondiente y el municipio o DTDF de que se trate.

SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SFU: Sistema de Formato Único, que es el sistema establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos del artículo 85 de la LFPRH, mediante el cual se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

D.O.F. 20140513

SHCP: *Secretaría de Hacienda y Crédito Público.*

SSPPE: *Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación de la SEDESOL.*

Subdelegaciones de la SEDESOL: Subdelegaciones de la SEDESOL en los estados y el Distrito Federal u homólogas.

UCD: Unidad de Coordinación de Delegaciones de la SEDESOL.

UPRI: Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales de la SEDESOL.

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria conforme a la definición establecida en el artículo 29 de la LGDS.

1.4. Ámbito de aplicación

Los presentes Lineamientos son de **observancia obligatoria** para las entidades, municipios y las DTDF, que reciban y ejerzan recursos del FAIS, así como para la SEDESOL en el ámbito de su competencia.

1.5. Interpretación

La SEDESOL interpretará los presentes Lineamientos a través de la SSPPE, en los términos de las disposiciones aplicables, y de ser el caso, podrá consultar a las instancias federales competentes para resolver los casos no previstos en los mismos, con la finalidad de atender las solicitudes y consultas que al respecto realicen las entidades y municipios o DTDF respecto de la operación del FAIS.

TÍTULO SEGUNDO.- OPERACIÓN DEL FAIS

2.1. Población objetivo del FAIS

Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP.

2.2. Uso de los recursos del FAIS

Las entidades, municipios y DTDF deben utilizar los recursos del FAIS para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual.

Para ello, las entidades, municipios y DTDF deben incorporar a su plan de desarrollo estatal y municipal o de las DTDF, la información contenida en el Informe Anual, el cual permite identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades.

D.O.F. 20140513

Para incidir en dichos indicadores, las entidades, municipios y DTDF deberán llevar a cabo los proyectos que estén previstos en el Catálogo del FAIS, el cual se incluye como Anexo 1 de los Lineamientos; salvo en los casos que, por excepción, se clasifiquen dentro de la categoría de proyectos especiales y por lo tanto requieran de la revisión, y en su caso, de la emisión de recomendaciones para su realización por parte del Comité de Revisión de Proyectos Especiales establecidos en los Lineamientos.

Las entidades, municipios y DTDF deberán llevar a cabo los proyectos señalados en el Catálogo del FAIS para el caso de los ocho estados que presenten mayor nivel de rezago social de acuerdo con el CONEVAL deberán preferentemente realizar proyectos con contribución directa e indirecta.

2.2.1. Del Informe Anual

El Informe Anual será la herramienta que utilice la SEDESOL para evaluar la efectividad del uso de los recursos del FAIS respecto del mejoramiento de los indicadores de situación de pobreza y rezago social y deberá contener al menos los siguientes elementos:

- i. Principales indicadores sociodemográficos del municipio o DTDF generados a partir de la información contenida en los reportes que al respecto emita el CONEVAL y el INEGI.
- ii. Principales indicadores de situación de pobreza, vulnerabilidad y carencias sociales, con base en la información contenida en los reportes que al respecto emita el CONEVAL.
- iii. Indicadores asociados con el índice de rezago social, destacando aquéllos en los que se incide con la aplicación de los recursos del FAIS, con base en la información contenida en los reportes que al respecto emita el CONEVAL y el INEGI.
- iv. Indicadores de rezago social por tamaño de localidad, resaltando aquellas que presenten el mayor número de personas o viviendas por tipo de rezago.

2.3. Proyectos FAIS

Las entidades, los municipios y las DTDF, deberán realizar la planeación, seguimiento y evaluación de los proyectos del FAIS del ejercicio fiscal de que se trate, con base en el Informe Anual y el Catálogo del FAIS, tomando en cuenta los siguientes criterios:

A. Para la realización de proyectos con recursos del FISE:

- I. Al menos el 70% de los recursos del FISE deberán invertirse en las ZAP, ya sean urbanas o rurales.

D.O.F. 20140513

- II. *El resto de los recursos se invertirá en los municipios con los dos grados de rezago social más altos, o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema.*

B. Para la realización de proyectos con recursos del FISMDF:

- I. Si el municipio o DTDF es ZAP Rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos, o bien, de la población en pobreza extrema.

D.O.F. 20140513

- II. *Si el municipio o DTDF tiene ZAP urbanas, deberá invertir en éstas, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISMDF, igual a:*

$$PIZU_i = \frac{\sum_{j=1}^n PZU_{ij}}{PPEM_i} \times 100$$

Dónde:

$PIZU_i$ = Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio i .

PZU_j = Población que habita en la ZAP urbana j del municipio i .

j = ZAP urbana.

n = Número de ZAP urbanas en el municipio i .

$PPEM_i$ = Población en pobreza extrema del municipio i .

Los municipios o DTDF deberán invertir al menos el 60% de los recursos para la atención de las ZAP urbanas cuando el $PIZU_i$ sea mayor a este porcentaje. El resto de los recursos podrá invertirse en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos, o bien, en donde exista población en pobreza extrema.

- III. Si el municipio o DTDF no tiene ZAPs, entonces deberá invertir los recursos del FISMDF en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos, o bien, donde haya población en pobreza extrema

Para la identificación de la población en pobreza extrema, las entidades, municipios y DTDF deberán utilizar el instrumento vigente para la identificación de los beneficiarios de la SEDESOL, con el cual se podrán calcular el bienestar económico de los hogares y personas, a través de la estimación del ingreso, con base en las condiciones socioeconómicas declaradas por los informantes y la cuantificación de las seis carencias sociales definidas por el CONEVAL. La SEDESOL, a través de sus Delegaciones brindará asesoría técnica para su uso, llenado y captura. Una vez que las entidades, municipios y DTDF recolecten la información del instrumento, ésta será enviada a la SEDESOL a través de los medios definidos por esta última, para su evaluación y determinación de los hogares y personas en pobreza extrema.

Para la realización de las obras y acciones del FAIS, las entidades, municipios y demarcaciones territoriales deberán dar cumplimiento a lo establecido en la LGAH y la LGDEE y PA, así como a la normatividad estatal aplicable.

En el caso de que las ZAP urbanas ya no presenten condiciones de carencias sociales y no exista población en pobreza extrema que pueda atenderse con la realización de los proyectos señalados en el Catálogo del FAIS, o bien no se considere procedente la inversión determinada en el numeral 2.3, apartado B, fracción II de los Lineamientos, las entidades, municipios o DTDF deberán acreditar esta situación con el instrumento vigente para la identificación de los beneficiarios de la SEDESOL.

Las entidades, municipios y DTDF que realicen proyectos cuya focalización sea a través del criterio de población en pobreza extrema y que requieran del instrumento vigente para la identificación de los beneficiarios de la SEDESOL, deberán acreditar que la cobertura del proyecto beneficia preferentemente a dicho sector de la población.

2.3.1. Clasificación de los proyectos del FAIS

De acuerdo a su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social y con base en lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS se orientarán a la realización de cuatro tipos de proyectos conforme a la siguiente clasificación:

- **Directa:** Proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual.
- **Indirecta:** Proyectos de infraestructura social básica asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para la realización de éstos.
- **Complementarios:** Proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de las entidades, municipios y DTDF.
- **Proyectos especiales:** Proyectos que no estén señalados en el Catálogo del FAIS, no obstante, corresponden a los destinos a que se refiere el artículo 33 de la LCF y que contribuyen a mejorar los

indicadores de pobreza y rezago social que publica el CONEVAL. Para su realización, dichos proyectos deberán de llevarse a cabo en coinversión con otros recursos federales, estatales y municipales.

Para la realización de los proyectos por tipo de incidencia, las entidades, municipios y DTDF deberán considerar lo siguiente:

- I. Cuando se trate del FISE, las entidades, municipios y DTDF deberán destinar **por lo menos el 40%** de los recursos en los proyectos clasificados como de *incidencia directa* conforme al Catálogo del FAIS.
- II. Cuando se trate del FISMDF, las entidades, municipios y DTDF deberán destinar **por lo menos el 60%** de los recursos en los proyectos clasificados de incidencia directa conforme al Catálogo del FAIS.
- III. A los proyectos complementarios o proyectos especiales podrá destinarse en su conjunto como máximo el **15%** de los recursos del FISE y del FISMDF.

2.4. Proyectos Especiales FAIS

Las entidades, municipios y DTDF también podrán invertir en proyectos especiales, siempre que se ubiquen dentro de los destinos a que se refiere el artículo 33 de la LCF y se demuestre que tienen un impacto en la disminución de la pobreza con base en estudios y evaluación de proyectos.

D.O.F. 20140513

Para que las entidades, municipios y DTDF puedan llevar a cabo proyectos especiales deberán:

- I. Promover que los proyectos se realicen en coinversión con otros recursos federales, estatales y/o municipales.*
- II. Presentar el expediente técnico a que se refiere el Anexo 2 de los Lineamientos, así como la documentación adicional que soporte su realización.*
- III. En su caso, atender a las recomendaciones que realice el Comité de Revisión de Proyectos Especiales.*
- IV. Señalar el impacto social del proyecto, para lo cual deberán presentar la documentación adicional que soporte su realización.

D.O.F. 20140513

Dicho expediente deberá enviarse por oficio firmado por el titular de la Secretaría de la entidad responsable de la gestión de los recursos del FAIS, cuando se trate del FISE y por el presidente municipal o jefe delegacional en el caso del FISMDF, a la Delegación de la SEDESOL correspondiente.

Para la revisión, y en su caso, emisión de recomendaciones sobre los proyectos especiales, el Comité de Revisión de Proyectos Especiales tomará como referencia la información contenida en el expediente técnico, el cual deberá contar con al menos los siguientes elementos:

- i. Diagnóstico de la situación actual
- ii. Descripción de la problemática a resolver con el proyecto propuesto.
- iii. Objetivo del proyecto.
- iv. Justificación para la realización del proyecto.
- v. Monto del FISMDF o FISE destinado en el proyecto.
- vi. Financiamiento del proyecto por origen del recurso
- vii. Período de ejecución del proyecto (fecha de inicio y fecha de término)

D.O.F. 20140513

- a) *Del Comité de Revisión de Proyectos Especiales*

El Comité de Revisión de Proyectos Especiales estará presidido por el titular de la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación y se integrará por los servidores públicos que designen la Subsecretaría Desarrollo Social y Humano, la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario y Participación Social; así como los titulares de la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales; Dirección General de Análisis y Prospectiva; Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios; Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales. Asimismo, participarán con voz, pero sin voto en las sesiones del Comité el Órgano Interno de Control de la SEDESOL, la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia, así como representantes de otras dependencias de la Administración Pública Federal en cuyo ámbito de competencia incidan los proyectos correspondientes y sean invitados a la sesión correspondiente.

El Comité de Revisión de Proyectos Especiales emitirá su Reglamento Interno, el cual deberá estar disponible en la Normateca de la SEDESOL. El Comité deberá sesionar a más tardar el último día hábil de cada mes para revisar y emitir las recomendaciones sobre los proyectos especiales que hayan presentado las entidades, municipios y DTDF, con base en los elementos establecidos en los Anexos 2 y 3 de los Lineamientos.

2.5. Gastos indirectos

Las entidades, municipios y DTDF podrán destinar una parte proporcional equivalente al 3% de los recursos del FISE y FISMDF para la verificación y seguimiento, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos, conforme a las acciones que se señalan en el Anexo 4 de los Lineamientos.

Las entidades, municipios y DTDF deberán asegurarse de que los estudios y la evaluación de los proyectos incluyan al menos la información que solicita la SEDESOL en los expedientes técnicos necesarios para la valoración de los proyectos especiales, que forman parte integral de estos Lineamientos en el Anexo 2.

Asimismo, para la coordinación de las acciones relativas a la verificación y el seguimiento, la SEDESOL, las entidades, los municipios y las DTDF contarán con la figura de los Coordinadores Técnicos Sociales en cada una de las entidades.

El número de Coordinadores Técnicos Sociales dependerá de la cantidad de la población de la entidad, debiéndose considerar al menos dos figuras por cada 5 municipios. Para lo anterior, las entidades deberán convenir con la SEDESOL que una parte proporcional del 3% de gastos indirectos se destine a su financiamiento.

2.6. Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Los municipios o DTDF podrán destinar hasta un 2% de los recursos del FISMDF para la elaboración de proyectos conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o DTDF.

Los recursos destinados a este programa deberán orientarse a fortalecer las capacidades de gestión e institucionales del municipio en lo referente a la atención de los problemas y demandas de la ciudadanía.

2.6.1. Tipos de proyectos

Los proyectos que podrán realizarse a través del PRODIMDF tienen la finalidad de fortalecer el marco jurídico, la operación, organización y coordinación, así como de promover la participación ciudadana en el municipio o DTDF. Dichos proyectos se encuentran contenidos en el Anexo 1 de los presentes Lineamientos.

Algunos de los proyectos que podrán realizar los municipios y DTDF se refieren a la creación y actualización de su normatividad, como es el caso de reglamentos, leyes, planes de desarrollo municipal y de ordenamiento territorial, entre otros. Así como, para la adquisición de software y hardware con el objetivo de utilizar herramientas tecnológicas que faciliten la gestión de las demandas sociales.

D.O.F. 20140513

2.6.2. Criterios para convenir el PRODIMDF

Para la implementación y aplicación de los recursos del PRODIMDF se observará lo siguiente:

- I. Los recursos destinados a este programa no podrán exceder el 2% del FISMDF.
- II. Este programa sólo podrá ejercerse por los municipios o DTDF.
- III. Las entidades no deberán solicitar o retener los recursos que los municipios o DTDF pueden utilizar para este programa. Asimismo, no deberán ejercer los recursos para su beneficio creando programas que sustituyan a éste.
- IV. El programa se deberá llevar a cabo a través de la suscripción de un convenio entre el municipio o la DTDF, el Gobierno de la Entidad y la Delegación de la SEDESOL.
- V. El municipio o DTDF deberá solicitar a la Delegación de la SEDESOL el Convenio a través del cual se podrán ejercer los recursos del PRODIMDF, a más tardar el 3 de enero del ejercicio fiscal que aplique.

D.O.F. 20140513

- VI. *Adicionalmente, los municipios y DTDF deberán llenar el Expediente Técnico referido en el Anexo 5 de los Lineamientos.*
- VII. El Convenio y los Anexos Técnicos deberán contener al menos la siguiente información: diagnóstico de la situación actual, problemática, objetivo, justificación, calendario de ejecución, descripción, unidad de medida y costo unitario de los bienes o servicios que se adquirirán, así como el número de beneficiarios por tipo de proyecto.
- VIII. El gobierno de la entidad federativa, la Delegación de la SEDESOL y el municipio o de la DTDF deberán designar a más tardar el 15 de enero del ejercicio fiscal correspondiente, un servidor público que fungirá como enlace para el PRODIMDF, el cual se coordinará con la Delegación de la SEDESOL. Dicha designación deberá hacerse mediante oficio enviado al Delegado o encargado de la Delegación de la SEDESOL con copia para la UPRI.
- IX. El Convenio deberá suscribirse entre el representante del gobierno de la entidad, el gobierno municipal o de la DTDF y de la Delegación de la SEDESOL, a más tardar el 15 de febrero del ejercicio fiscal que aplique.

2.7. Criterios para convenir la distribución del FISMDF

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la LCF, las entidades, previo convenio con la SEDESOL calcularán las distribuciones FISMDF, mismas que deberán publicarse en sus respectivos órganos oficiales de difusión, a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal aplicable, así como la fórmula y su respectiva metodología, justificando cada elemento.

El procedimiento que se seguirá para convenir la distribución FISMDF será el siguiente:

- I. La UPRI envía a las Delegaciones de la SEDESOL el Convenio y el Anexo Técnico aprobado por la Unidad de la Abogada General y Comisionada para la Transparencia de la SEDESOL, a más tardar el 5 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior al aplicable.
- II. Las Delegaciones de la SEDESOL envían a las entidades el Convenio y el Anexo Técnico para su suscripción, a más tardar el 15 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior al aplicable.
- III. Las entidades podrán solicitar a la UPRI y a las Delegaciones de la SEDESOL, la asesoría necesaria para llevar a cabo el cálculo de la distribución del FISMDF con base en la fórmula establecida en el artículo 34 de la LCF.
- IV. Las entidades envían a la UPRI, la propuesta de metodología y los resultados del cálculo de la distribución del FISMDF para su revisión y validación.
- V. La UPRI revisa la propuesta de la entidad, y en su caso, emite los comentarios para su validación en coordinación con las Delegaciones de la SEDESOL.

- VI. Las entidades envían a las Delegaciones de la SEDESOL, el Convenio y el Anexo Técnico firmado por los representantes del gobierno en la entidad con el fin de recabar la firma del Delegado de la SEDESOL o encargado de la misma, a más tardar el 14 de enero del ejercicio aplicable.
- VII. La Delegación de la SEDESOL envía a la UPRI el Convenio y Anexo firmado por los que lo suscriben para recabar la firma de la titular de la dependencia o del servidor público quién ésta designe, a más tardar el 20 de enero del ejercicio fiscal aplicable.
- VIII. La UPRI envía un ejemplar original del Convenio y Anexo Técnico firmado por los que lo suscriben al representante de la entidad y de la Delegación de la SEDESOL, a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal aplicable.
- IX. La UPRI publica en la página electrónica de la SEDESOL, los Convenios y Anexos Técnicos convenidos con las entidades, a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal aplicable.
- X. Las entidades envían a la UPRI y a las Delegaciones de la SEDESOL, un ejemplar de la publicación en su órgano oficial de difusión de la distribución del FISMDF del ejercicio fiscal de que se trate, a más tardar el 10 de febrero.
- XI. La UPRI publica en la página electrónica de la SEDESOL, las publicaciones de la distribución del FISMDF de las entidades del ejercicio fiscal de que se trate.

TÍTULO TERCERO.- SEGUIMIENTO SOBRE EL USO DE LOS RECURSOS

La SEDESOL, las entidades y los municipios o DTDF deberán cumplir con las responsabilidades señaladas en los artículos 33, 48 y 49 de la LCF y 75 de la LGCG, y demás aplicables, en materia de transparencia, rendición de cuentas y seguimiento sobre el uso de los recursos del FAIS.

3.1. Informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del FAIS

3.1.1. Responsabilidades de la SEDESOL

- I. Dar capacitación a las Delegaciones de la SEDESOL, las entidades, los municipios o DTDF sobre la operación del FAIS, con el fin de que los proyectos que se realicen con los recursos del FISMDF y FISE incidan en los indicadores de carencias sociales y de rezago social identificados en el Informe Anual, conforme al Catálogo del FAIS.
- II. Dar seguimiento al uso de los recursos del FAIS con base en la información que reporten las entidades federativas, municipios y DTDF en el SFU.
- III. Solicitar a las entidades, municipios y DTDF, la información adicional que se requiera para el seguimiento sobre el uso de los recursos del FAIS, que no esté contenida en el SFU.
- IV. Elaborar y enviar el informe trimestral a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el cual deberá contener el avance físico-financiero sobre el uso de los recursos, por entidad, municipio, fondo y proyecto, así como un análisis de los proyectos reportados por las entidades, municipios y DTDF, a más tardar 45 días naturales posteriores a la conclusión del trimestre.
- V. Publicar los informes trimestrales en su página electrónica, en la fecha en la que envíe la información a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.
- VI. Dar seguimiento trimestral sobre el uso de los recursos del FAIS y su incidencia en los indicadores de situación de pobreza y rezago social señalados en el Informe Anual a través de la MIDS. La MIDS deberá contener información al menos sobre el tipo de proyectos, grado de avance de los proyectos, incidencia en las carencias sociales y coinversión con otros recursos federales para su realización.
- VII. Informar a las Delegaciones de la SEDESOL sobre los resultados de los informes trimestrales, con el fin de coordinar e implementar acciones de mejora que permitan un uso eficiente y eficaz de los recursos del FAIS.

- VIII. *Diseñar esquemas específicos y una agenda de evaluación del FAIS.*
- IX. *Promover la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de los Comités Comunitarios.*

3.1.2. Responsabilidades de las entidades, municipios y DTFD

- I. *Llevar a cabo la planeación, seguimiento y evaluación de los proyectos que se realicen con el FISE y el FISMDF, con base en los indicadores de carencias sociales y de rezago social identificados en el Informe Anual y conforme al Catálogo del FAIS.*

D.O.F. 20140513

- II. *Participar en las acciones de capacitación que lleve a cabo la SEDESOL referentes a la operación del FAIS.*
- III. *Elaborar y enviar la MIDS a las Delegaciones de la SEDESOL para su revisión en relación con el cumplimiento de los Lineamientos.*
- IV. *Reportar la información sobre el uso de los recursos del FAIS en el SFU, así como de las metas y avances de los indicadores de la MIR, dentro del plazo al que hace referencia el segundo párrafo del artículo 48 de la LCF.*
- V. *Atender las observaciones que la SEDESOL emita a la información que se reporte en el SFU, conforme al calendario establecido para tal fin por la SHCP.*
- VI. *Proporcionar a la SEDESOL la información adicional que ésta requiera para el seguimiento sobre el uso de los recursos y la elaboración del Informe trimestral a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.*
- VII. *Publicar en su página oficial de internet los informes trimestrales de los avances de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS, y en su caso, evidencias de conclusión, en los términos establecidos en el artículo 33 de la LCF.*
- VIII. *Proporcionar a la SEDESOL la información adicional que ésta requiera para la integración de la MIDS, con el fin de contar con elementos para el análisis de incidencia de los proyectos realizados con los recursos del FISE y FISMDF en los indicadores de situación de pobreza y de rezago social identificados en el Informe Anual, conforme al Catálogo del FAIS.*
- IX. *Informar a las Delegaciones de la SEDESOL sobre los resultados de los informes trimestrales, con el fin de coordinar e implementar acciones de mejora que permitan un uso eficiente y eficaz de los recursos del FAIS.*
- X. *Mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, conforme a lo establecido por la LGCG y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental respecto del ejercicio de los recursos federales.*
- XI. *Las entidades federativas, los municipios y las DTFD deberán proporcionar la información que se requiera para la realización de la evaluación del FAIS.*
- XII. *Impulsar la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de los Comités Comunitarios.*

TÍTULO CUARTO.- EVALUACIÓN

Los recursos del FAIS estarán sujetos a evaluación, en términos de lo que establecen los artículos 85, fracción I, y 110 de la LFPRH; 49, fracción V, de la LCF y en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados por la SHCP, la SFP y el CONEVAL en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007.

La SEDESOL, a través de la DGEMPS, determinará esquemas específicos y una agenda para la evaluación del FAIS a partir de un enfoque agregado con alcance nacional con base en lo que establecen los artículos 1, fracción VIII; 14, fracciones I, III y IV, y 43, fracción IX de la LGDS; así como 32, fracciones II y V

de la LOAPF. Lo anterior sin menoscabo de las facultades de la SHCP, de la SFP y del CONEVAL para evaluar integralmente el Ramo 33 y los fondos que lo componen.

Los proyectos de evaluación para el FAIS serán presentados al CONEVAL para su opinión en términos de lo dispuesto por los numerales vigésimo y vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

La DGEMPS se encargará de coordinar la realización de las evaluaciones nacionales del FAIS que realice o coordine la SEDESOL, verificando que éstas se lleven a cabo por instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional que cuenten con reconocimiento y experiencia en la materia, con apego a la normatividad aplicable, debiendo publicar los documentos y resultados de las evaluaciones en la página electrónica de la SEDESOL y enviarlos al CONEVAL, a la Cámara de Diputados y a la Auditoría Superior de la Federación, en los términos de los numerales vigésimo sexto y vigésimo noveno de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, y demás disposiciones normativas aplicables.

Las entidades, los municipios y las DTF deberán coadyuvar con la SEDESOL y, en su caso, con la SHCP, la SFP y el CONEVAL en la realización de las evaluaciones del FAIS en términos de lo dispuesto por los artículos 56 y 71 de la LGCG, así como el apartado B de los artículos 33 y 49 de la LCF.

Asimismo la DGEMPS, previa opinión del CONEVAL, podrá publicar especificaciones de carácter técnico, metodológico y de contenido mínimo para que los tipos de evaluación de los recursos del FAIS que, en su caso, coordinen o lleven a cabo las entidades o sus respectivos municipios reúnan las características de pertinencia, relevancia y utilidad práctica para favorecer acciones de mejora en todo el país. Adicionalmente, la DGEMPS brindará asesoría permanente a las entidades en materia de evaluación y monitoreo, abarcando aspectos técnicos y administrativos.

TÍTULO QUINTO.- CAPACITACIÓN Y COORDINACIÓN PARA PROMOVER LA PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL FAIS.

5.1. Capacitación del FAIS

La SEDESOL pondrá en marcha acciones que permitan fortalecer el conocimiento de los servidores públicos de los gobiernos de las entidades, municipios y DTF en los temas de planeación, seguimiento y evaluación del FAIS, así como de otros temas de política social que incidan en el desarrollo social.

Asimismo, la SEDESOL proporcionará información sobre las herramientas para la planeación del gasto social, entre éstas, el Padrón Único de Beneficiarios de la SEDESOL y el Sistema Nacional de Programas de Desarrollo Social, con la finalidad de direccionar con mayor efectividad el uso de los recursos para el combate de la pobreza.

5.1.1. Objetivo

La capacitación tiene por objetivo informar a los servidores públicos estatales, municipales y de las DTF sobre los presentes Lineamientos y la normatividad aplicable para la operación del FAIS, principalmente a: presidentes(as) municipales, tesoreros(as), contralores(as), directores(as) de desarrollo social, directores(as) de obras públicas, directores(as) de desarrollo urbano y directores(as) de servicios públicos, entre otros.

5.1.2 Criterios para la capacitación

La SEDESOL se coordinará con los tres órdenes de gobierno para la realización de las capacitaciones. Para tal efecto, podrá contar con la participación de instituciones y dependencias expertas en la materia.

- I. El enlace responsable del FAIS de cada entidad se pondrá en contacto con el Subdelegado y/o Coordinador de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional en las Delegaciones de la SEDESOL, con el objeto de informarle sobre las necesidades de información para capacitar a sus servidores públicos.
- II. En el caso de los municipios, la coordinación se llevará a cabo a través de los Coordinadores Técnicos Sociales, quienes serán los responsables de recabar las necesidades de información de los servidores públicos municipales o de las DTF encargados de la operación del FAIS.

- III. El Subdelegado y/o Coordinador de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional de la Delegación de la SEDESOL informará a la UPRI y a la UCD sobre las necesidades de información en dos ámbitos: a nivel estatal y municipal.
- IV. La UPRI podrá invitar a las capacitaciones a representantes de las instituciones expertas en los temas de interés de las entidades y municipios o DTDF.
- V. Las entidades apoyarán a sus municipios o DTDF en la concertación de las sedes para la realización de la capacitación, en colaboración con el Subdelegado y/o Coordinador de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional de las Delegaciones de la SEDESOL, los Coordinadores Técnicos Sociales, la UCD, la UPRI y otros mecanismos con los que cuenten para ello.
- VI. Las entidades serán las responsables de emitir las convocatorias a las capacitaciones y de asegurar la asistencia de los servidores públicos responsables de la operación del FAIS en cada uno de los municipios o DTDF.
- VII. La SEDESOL publicará en su página electrónica, el alcance de cada una de las capacitaciones incluyendo información sobre la asistencia de los servidores públicos a nivel entidad y municipal, así como las metas y logros alcanzados.

5.2. Coordinación del FAIS

Para coadyuvar en el seguimiento sobre el uso de los recursos del FAIS, la SEDESOL contará con las Delegaciones de la SEDESOL, los Coordinadores de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, así como con los Coordinadores Técnicos Sociales en los siguientes términos:

5.2.1. Responsabilidades de las Delegaciones de la SEDESOL

Las Delegaciones de la SEDESOL serán los enlaces entre las oficinas centrales de la dependencia y los gobiernos de las entidades y sus municipios o DTDF y tendrán las siguientes responsabilidades:

- I. Informar y difundir en las Delegaciones de la SEDESOL, las entidades, municipios y DTDF, los criterios, normas, lineamientos y programas emitidos por la SEDESOL y otras instancias para la operación del FAIS.
- II. Verificar que se cumplan las políticas, programas y acciones de la SEDESOL.
- III. Verificar y supervisar el seguimiento sobre el uso de los recursos del FAIS, informando de ello a su superior jerárquico en la UCD y a la UPRI.

D.O.F. 20140513

IV. Verificar que la MIDS de cada municipio y DTDF cumpla con los criterios establecidos en los Lineamientos y en su caso emitir recomendaciones para su cumplimiento.

V. Dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interno del Comité de Revisión de Proyectos Especiales

VI. Participar y elaborar un reporte sobre las acciones de capacitación que lleve a cabo la SEDESOL referentes a la operación del FAIS en las entidades del país.

5.2.2. Responsabilidades de las Subdelegaciones de la SEDESOL:

Las Subdelegaciones de la SEDESOL apoyarán en

- I. Verificar que se vincule la planeación y seguimiento de los recursos, con base en los indicadores de situación de pobreza y rezago social identificados en el Informe Anual y conforme al Catálogo del FAIS.
- II. Verificar el ejercicio de los recursos, informando de ello a su superior jerárquico en la Delegación y en la UCD a nivel federal.
- III. Coordinar y participar directamente en las capacitaciones a las entidades y municipios.

D.O.F. 20140513

- IV. Supervisar que el Coordinador Técnico Social cumpla con el seguimiento sobre los informes trimestrales.
- V. Apoyar a los municipios o DTDF respecto de asesoría relativa al FAIS.
- VI. Organizar reuniones con los enlaces de los gobiernos en las entidades y los Coordinadores Técnicos Sociales para el seguimiento de los proyectos con los recursos del FAIS.

D.O.F. 20140513

- VII. *Revisar y analizar que la MIDS de cada municipio y DTDF cumpla con los criterios establecidos en los Lineamientos y en su caso emitir recomendaciones para su cumplimiento.*
- VIII. *Dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interno del Comité de Revisión de Proyectos Especiales.*

5.2.3. Responsabilidades de los Coordinadores Técnicos Sociales

Será responsabilidad de los Coordinadores Técnicos Sociales:

- I. Representar a la SEDESOL a nivel municipal y en las DTDF.
- II. Supervisar que la planeación y seguimiento del uso de los recursos del FAIS se lleve a cabo con base en Informe Anual y conforme al Catálogo del FAIS.
- III. Supervisar que la obra pública se realice de acuerdo a la normatividad aplicable y llevar registro de sus resultados en una bitácora de supervisión de la obra.
- IV. Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes, las irregularidades que se observen durante el desempeño de sus funciones o que se reciban de parte de la ciudadanía con motivo de las obras sujetas a supervisión.
- V. Participar en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a la comunidad del resultado del desempeño de sus funciones.

5.3. Coordinación con los órganos responsables del control y fiscalización de los recursos federales del FAIS

Con el fin de promover la transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FAIS, la SEDESOL se coordinará y celebrará Convenios de colaboración con la SHCP, la SFP, la ASF, los OFE y los Gobiernos de las Entidades en términos de control y fiscalización, no obstante las acciones que en la materia prevé la LCF y la LGCG.

TÍTULO SEXTO.- SANCIONES

Las entidades y los municipios o DTDF deberán dar cumplimiento a lo señalado en la LCF y en los presentes Lineamientos. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de dicha Ley y las demás disposiciones aplicables en la materia, serán sancionados de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; las leyes equivalentes de las entidades federativas, y las demás disposiciones aplicables en términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de las Constituciones de los Estados y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

D.O.F. 20140513

TRANSITORIO

ÚNICO.- *El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

*Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de mayo de dos mil catorce.- La Secretaria de Desarrollo Social, **María del Rosario Robles Berlanga**.- Rúbrica.*

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- La SEDESOL requerirá a las entidades, municipios y DTDF que le informen, a más tardar el 31 de marzo, sobre las modificaciones que hayan realizado a las disposiciones administrativas aplicables, derivado de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal que entró en vigor el 1 de enero de 2014.

Tercero.- Con el fin de dar cumplimiento al procedimiento para convenir la distribución del FISMDF y del PRODIMDF 2014, la SEDESOL realizará las adecuaciones necesarias a las fechas establecidas en los presentes Lineamientos.

Cuarto.- Para llevar a cabo la evaluación a que se refieren los presentes Lineamientos, la SEDESOL definirá y dará a conocer los criterios específicos y la agenda de evaluación del FAIS, a más tardar en el tercer trimestre de 2014.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de febrero de dos mil catorce.- La Secretaria de Desarrollo Social, **María del Rosario Robles Berlanga**.- Rúbrica

Anexo 1. Catálogo del FAIS

A.1.1 Catálogo del FAIS

FAIS ENTIDADES						
CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO	SUBCLASIFICACIÓN DEL PROYECTO	MODALIDAD DEL PROYECTO	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO EN LA POBREZA (CARENCIA SOCIAL)	TIPO DE CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	CONSIDERACIONES
AGUA Y SANEAMIENTO	DRENAJE PLUVIAL Y SANITARIO	AMPLIACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	EI PROYECTO DEBERÁ INCLUIR EL COSTO DEL REVESTIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE CONSTITUYA LA REPOSICIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO QUE SE AFECTÓ POR LA OBRA
AGUA Y SANEAMIENTO	DRENAJE PLUVIAL Y SANITARIO	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	EI PROYECTO DEBERÁ INCLUIR EL COSTO DEL REVESTIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE CONSTITUYA LA REPOSICIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO QUE SE AFECTÓ POR LA OBRA
AGUA Y SANEAMIENTO	DRENAJE PLUVIAL Y SANITARIO	MANTENIMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	EI PROYECTO DEBERÁ INCLUIR EL COSTO DEL REVESTIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE CONSTITUYA LA REPOSICIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO QUE SE AFECTÓ POR LA OBRA
AGUA Y SANEAMIENTO	DRENAJE PLUVIAL Y SANITARIO	REHABILITACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	EI PROYECTO DEBERÁ INCLUIR EL COSTO DEL REVESTIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE CONSTITUYA LA REPOSICIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO QUE SE AFECTÓ POR LA OBRA
AGUA Y SANEAMIENTO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	AMPLIACIÓN		COMPLEMENTARIO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
AGUA Y SANEAMIENTO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	CONSTRUCCIÓN		COMPLEMENTARIO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	

AGUA Y SANEAMIENTO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	MANTENIMIENTO		COMPLEMENTARIO	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
AGUA Y SANEAMIENTO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	REHABILITACIÓN		COMPLEMENTARIO	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
AGUA Y SANEAMIENTO	PLANTA POTABILIZADORA	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
AGUA Y SANEAMIENTO	PLANTA POTABILIZADORA	EQUIPAMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
AGUA Y SANEAMIENTO	PLANTA POTABILIZADORA	MANTENIMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
AGUA Y SANEAMIENTO	PLANTA POTABILIZADORA	REHABILITACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
AGUA Y SANEAMIENTO	POZOS DE ABSORCIÓN	AMPLIACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
AGUA Y SANEAMIENTO	POZOS DE ABSORCIÓN	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
AGUA Y SANEAMIENTO	POZOS DE ABSORCIÓN	MANTENIMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
AGUA Y SANEAMIENTO	RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE	AMPLIACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	EL PROYECTO DEBERÁ INCLUIR EL COSTO DEL REVESTIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE CONSTITUYA LA REPOSICIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO QUE SE AFECTÓ POR LA OBRA
AGUA Y SANEAMIENTO	RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	EL PROYECTO DEBERÁ INCLUIR EL COSTO DEL REVESTIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE CONSTITUYA LA REPOSICIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO QUE SE AFECTÓ POR LA OBRA
AGUA Y SANEAMIENTO	RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE	MANTENIMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	EL PROYECTO DEBERÁ INCLUIR EL COSTO DEL REVESTIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE CONSTITUYA LA REPOSICIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO QUE SE AFECTÓ POR LA OBRA

AGUA Y SANEAMIENTO	RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE	REHABILITACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	EI PROYECTO DEBERÁ INCLUIR EL COSTO DEL REVESTIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE CONSTITUYA LA REPOSICIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO QUE SE AFECTÓ POR LA OBRA
SALUD	CENTROS DE SALUD O UNIDADES MÉDICAS	AMPLIACIÓN	ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
SALUD	CENTROS DE SALUD O UNIDADES MÉDICAS	CONSTRUCCIÓN	ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	SÓLO SI SE ASEGURAN LOS RECURSOS PARA SU OPERACIÓN (PLANTILLA DE PERSONAL, EQUIPAMIENTO Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS) POR LA INSTANCIA NORMATIVA FEDERAL O ESTATAL
SALUD	CENTROS DE SALUD O UNIDADES MÉDICAS	EQUIPAMIENTO	ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
SALUD	CENTROS DE SALUD O UNIDADES MÉDICAS	MANTENIMIENTO	ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
SALUD	HOSPITALES	AMPLIACIÓN	ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
SALUD	HOSPITALES	CONSTRUCCIÓN	ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	SÓLO SI SE CUENTAN ASEGURADOS LOS RECURSOS PARA SU OPERACIÓN (PLANTILLA DE PERSONAL, EQUIPAMIENTO Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS) POR LA INSTANCIA NORMATIVA FEDERAL
SALUD	HOSPITALES	EQUIPAMIENTO	ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
SALUD	HOSPITALES	MANTENIMIENTO	ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
URBANIZACIÓN	ALUMBRADO PÚBLICO	CONSTRUCCIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
URBANIZACIÓN	ALUMBRADO PÚBLICO	MANTENIMIENTO		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
URBANIZACIÓN	CAMINOS / CARRETERAS EN LOS MUNICIPIOS Y LOCALIDADES CON	AMPLIACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	INCLUYE PAVIMENTACIÓN

	ESCASAS VÍAS DE COMUNICACIÓN.					
URBANIZACIÓN	CAMINOS / CARRETERAS EN LOS MUNICIPIOS Y LOCALIDADES CON ESCASAS VÍAS DE COMUNICACIÓN.	CONSTRUCCIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	INCLUYE PAVIMENTACIÓN
URBANIZACIÓN	CAMINOS / CARRETERAS EN LOS MUNICIPIOS Y LOCALIDADES CON ESCASAS VÍAS DE COMUNICACIÓN.	MANTENIMIENTO		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	INCLUYE PAVIMENTACIÓN
URBANIZACIÓN	CAMINOS / CARRETERAS EN LOS MUNICIPIOS Y LOCALIDADES CON ESCASAS VÍAS DE COMUNICACIÓN.	REHABILITACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	INCLUYE PAVIMENTACIÓN
URBANIZACIÓN	CAMINOS RURALES	AMPLIACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
URBANIZACIÓN	CAMINOS RURALES	CONSTRUCCIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
URBANIZACIÓN	CAMINOS RURALES	MANTENIMIENTO		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
URBANIZACIÓN	CAMINOS RURALES	REHABILITACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
URBANIZACIÓN	COMEDORES COMUNITARIOS	AMPLIACIÓN	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS
URBANIZACIÓN	COMEDORES COMUNITARIOS	CONSTRUCCIÓN	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS
URBANIZACIÓN	COMEDORES COMUNITARIOS	EQUIPAMIENTO	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS
URBANIZACIÓN	COMEDORES COMUNITARIOS	MANTENIMIENTO	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS
URBANIZACIÓN	ELECTRIFICACIÓN	AMPLIACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
URBANIZACIÓN	ELECTRIFICACIÓN	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
URBANIZACIÓN	ELECTRIFICACIÓN NO CONVENCIONAL (ENERGÍA EÓLICA, AEROGENERADORES, ENERGÍA SOLAR, PANELES, SOLAR FOTOVOLTAICA,	AMPLIACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	

	SOLAR TÉRMICA, ETC.)					
URBANIZACIÓN	ELECTRIFICACIÓN NO CONVENCIONAL (ENERGÍA EÓLICA, AEROGENERADORES, ENERGÍA SOLAR, PANELES, SOLAR FOTOVOLTAICA, SOLAR TÉRMICA, ETC.)	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
URBANIZACIÓN	ELECTRIFICACIÓN NO CONVENCIONAL (ENERGÍA EÓLICA, AEROGENERADORES, ENERGÍA SOLAR, PANELES, SOLAR FOTOVOLTAICA, SOLAR TÉRMICA, ETC.)	MANTENIMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
VIVIENDA	CISTERNA	CONSTRUCCIÓN	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
VIVIENDA	CONEXIÓN A LA RED DE DRENAJE O FOSA SÉPTICA	CONSTRUCCIÓN	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
VIVIENDA	CUARTO PARA BAÑO	CONSTRUCCIÓN	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
VIVIENDA	CUARTO PARA COCINA	CONSTRUCCIÓN	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
VIVIENDA	CUARTOS DORMITORIO	CONSTRUCCIÓN	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA,

						SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
VIVIENDA	ESTUFAS ECOLÓGICAS	EQUIPAMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
VIVIENDA	MURO FIRME (QUE NO SEA CON MATERIALES DE: EMBARRO BAJAREQUE, CARRIZO, BAMBÚ, PALMA; LÁMINA DE CARTÓN, METÁLICA O DE ASBESTO O MATERIAL DE DESECHO)	CONSTRUCCIÓN	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
VIVIENDA	MURO FIRME (QUE NO SEA CON MATERIALES DE: EMBARRO BAJAREQUE, CARRIZO, BAMBÚ, PALMA; LÁMINA DE CARTÓN, METÁLICA O DE ASBESTO O MATERIAL DE DESECHO)	REHABILITACIÓN	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
VIVIENDA	PISO FIRME	CONSTRUCCIÓN	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
VIVIENDA	SANITARIOS CON BIODIGESTORES	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
VIVIENDA	SANITARIOS SECOS/ LETRINAS	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
VIVIENDA	TECHO FIRME (NO MATERIAL DE DESECHO, NI	CONSTRUCCIÓN	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES

	LÁMINA DE CARTÓN)				SOCIAL	EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
VIVIENDA	TECHO FIRME (NO MATERIAL DE DESECHO, NI LÁMINA DE CARTÓN)	REHABILITACIÓN	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
VIVIENDA	TERRAPLENES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (COMEDORES ESCOLARES)	AMPLIACIÓN	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (COMEDORES ESCOLARES)	CONSTRUCCIÓN	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (COMEDORES ESCOLARES)	EQUIPAMIENTO	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (COMEDORES ESCOLARES)	MANTENIMIENTO	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS
EDUCACIÓN	PRIMARIA (COMEDORES ESCOLARES)	AMPLIACIÓN	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS
EDUCACIÓN	PRIMARIA (COMEDORES ESCOLARES)	CONSTRUCCIÓN	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS
EDUCACIÓN	PRIMARIA (COMEDORES ESCOLARES)	EQUIPAMIENTO	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS
EDUCACIÓN	PRIMARIA (COMEDORES ESCOLARES)	MANTENIMIENTO	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS
EDUCACIÓN	SECUNDARIA (COMEDORES ESCOLARES)	AMPLIACIÓN	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO. NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS

EDUCACIÓN	SECUNDARIA (COMEDORES ESCOLARES)	CONSTRUCCIÓN	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO. NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS
EDUCACIÓN	SECUNDARIA (COMEDORES ESCOLARES)	EQUIPAMIENTO	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO. NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS
EDUCACIÓN	SECUNDARIA (COMEDORES ESCOLARES)	MANTENIMIENTO	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO. NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS

FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL - I004

CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO	SUBCLASIFICACIÓN DEL PROYECTO	MODALIDAD DEL PROYECTO	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO EN LA POBREZA (CARENCIA SOCIAL)	TIPO DE CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	CONSIDERACIONES
AGUA Y SANEAMIENTO	CÁRCAMO	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
AGUA Y SANEAMIENTO	CÁRCAMO	EQUIPAMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
AGUA Y SANEAMIENTO	CÁRCAMO	MANTENIMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
AGUA Y SANEAMIENTO	CÁRCAMO	REHABILITACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
AGUA Y SANEAMIENTO	DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA POTABLE	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
AGUA Y SANEAMIENTO	DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA POTABLE	EQUIPAMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
AGUA Y SANEAMIENTO	DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA POTABLE	MANTENIMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
AGUA Y SANEAMIENTO	DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA POTABLE	REHABILITACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
AGUA Y SANEAMIENTO	DRENAJE PLUVIAL Y DRENAJE SANITARIO	AMPLIACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	EL PROYECTO DEBERÁ INCLUIR EL COSTO DEL REVESTIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE CONSTITUYA LA REPOSICIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO QUE SE AFECTÓ POR LA OBRA
AGUA Y SANEAMIENTO	RED DE ALCANTARILLADO	CONSTRUCCIÓN		INDIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA	DEBERÁ DE ESTAR VINCULADO A UN PROYECTO DE DRENAJE

FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL - I004

CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO	SUBCLASIFICACIÓN DEL PROYECTO	MODALIDAD DEL PROYECTO	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO EN LA POBREZA (CARENCIA SOCIAL)	TIPO DE CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	CONSIDERACIONES
					ECONÓMICA	PLUVIAL O SANITARIO
AGUA Y SANEAMIENTO	RED DE ALCANTARILLADO	AMPLIACIÓN		INDIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
AGUA Y SANEAMIENTO	RED DE ALCANTARILLADO	MANTENIMIENTO		INDIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
AGUA Y SANEAMIENTO	RED DE ALCANTARILLADO	REHABILITACIÓN		INDIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
AGUA Y SANEAMIENTO	DRENAJE PLUVIAL Y DRENAJE SANITARIO	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	EI PROYECTO DEBERÁ INCLUIR EL COSTO DEL REVESTIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE CONSTITUYA LA REPOSICIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO QUE SE AFECTÓ POR LA OBRA
AGUA Y SANEAMIENTO	DRENAJE PLUVIAL Y DRENAJE SANITARIO	MANTENIMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	EI PROYECTO DEBERÁ INCLUIR EL COSTO DEL REVESTIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE CONSTITUYA LA REPOSICIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO QUE SE AFECTÓ POR LA OBRA
AGUA Y SANEAMIENTO	DRENAJE PLUVIAL Y DRENAJE SANITARIO)	REHABILITACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	EI PROYECTO DEBERÁ INCLUIR EL COSTO DEL REVESTIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE CONSTITUYA LA REPOSICIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO QUE SE AFECTÓ POR LA OBRA
AGUA Y SANEAMIENTO	NORIAS	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
AGUA Y SANEAMIENTO	NORIAS	EQUIPAMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
AGUA Y SANEAMIENTO	NORIAS	MANTENIMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
AGUA Y SANEAMIENTO	NORIAS	REHABILITACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
AGUA Y SANEAMIENTO	OLLA DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL	AMPLIACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
AGUA Y SANEAMIENTO	OLLA DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA	

					ECONÓMICA	
AGUA Y SANEAMIENTO	OLLA DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL	MANTENIMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
AGUA Y SANEAMIENTO	OLLA DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL	REHABILITACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
AGUA Y SANEAMIENTO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	AMPLIACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
AGUA Y SANEAMIENTO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
AGUA Y SANEAMIENTO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	MANTENIMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
AGUA Y SANEAMIENTO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	REHABILITACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
AGUA Y SANEAMIENTO	PLANTA POTABILIZADORA	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
AGUA Y SANEAMIENTO	PLANTA POTABILIZADORA	EQUIPAMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
AGUA Y SANEAMIENTO	PLANTA POTABILIZADORA	MANTENIMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
AGUA Y SANEAMIENTO	PLANTA POTABILIZADORA	REHABILITACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
AGUA Y SANEAMIENTO	POZO ARTESIANO	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
AGUA Y SANEAMIENTO	POZO ARTESIANO	EQUIPAMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
AGUA Y SANEAMIENTO	POZO ARTESIANO	MANTENIMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
AGUA Y SANEAMIENTO	POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
AGUA Y SANEAMIENTO	POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	EQUIPAMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
AGUA Y SANEAMIENTO	POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	MANTENIMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
AGUA Y SANEAMIENTO	POZO PROFUNDO DE	REHABILITACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE	DIRECTA	PROGRAMA DE	

	AGUA POTABLE		LA VIVIENDA		MANTENIMIENTO	
AGUA Y SANEAMIENTO	POZOS DE ABSORCIÓN	AMPLIACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
AGUA Y SANEAMIENTO	POZOS DE ABSORCIÓN	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
AGUA Y SANEAMIENTO	POZOS DE ABSORCIÓN	MANTENIMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
AGUA Y SANEAMIENTO	RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE	AMPLIACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	EI PROYECTO DEBERÁ INCLUIR EL COSTO DEL REVESTIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE CONSTITUYA LA REPOSICIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO QUE SE AFECTÓ POR LA OBRA
AGUA Y SANEAMIENTO	RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	EI PROYECTO DEBERÁ INCLUIR EL COSTO DEL REVESTIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE CONSTITUYA LA REPOSICIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO QUE SE AFECTÓ POR LA OBRA
AGUA Y SANEAMIENTO	RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE	EQUIPAMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	EI PROYECTO DEBERÁ INCLUIR EL COSTO DEL REVESTIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE CONSTITUYA LA REPOSICIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO QUE SE AFECTÓ POR LA OBRA
AGUA Y SANEAMIENTO	RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE	MANTENIMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	EI PROYECTO DEBERÁ INCLUIR EL COSTO DEL REVESTIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE CONSTITUYA LA REPOSICIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO QUE SE AFECTÓ POR LA OBRA
AGUA Y SANEAMIENTO	RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE	REHABILITACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	EI PROYECTO DEBERÁ INCLUIR EL COSTO DEL REVESTIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE CONSTITUYA LA REPOSICIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO QUE SE AFECTÓ POR LA OBRA
AGUA Y SANEAMIENTO	TANQUES SÉPTICOS CONECTADO A FOSA SÉPTICA O DRENAJE	AMPLIACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
AGUA Y SANEAMIENTO	TANQUES SÉPTICOS CONECTADO A FOSA SÉPTICA O DRENAJE	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
AGUA Y SANEAMIENTO	TANQUES SÉPTICOS CONECTADO A FOSA SÉPTICA O DRENAJE	MANTENIMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	

AGUA Y SANEAMIENTO	TOMA DOMICILIARIA DENTRO DE LA VIVIENDA O TERRENO	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (AULAS)	AMPLIACIÓN	REZAGO EDUCATIVO	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (AULAS)	CONSTRUCCIÓN	REZAGO EDUCATIVO	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	SÓLO PARA ESCUELAS QUE TENGAN CLAVE Y ESTÉN AUTORIZADOS LOS GASTOS OPERATIVOS POR LA INSTANCIA NORMATIVA FEDERAL O ESTATAL
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (AULAS)	EQUIPAMIENTO	REZAGO EDUCATIVO	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (AULAS)	MANTENIMIENTO	REZAGO EDUCATIVO	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (BARDAS PERIMETRALES)	CONSTRUCCIÓN	REZAGO EDUCATIVO	COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (BARDAS PERIMETRALES)	MANTENIMIENTO	REZAGO EDUCATIVO	COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (COMEDORES ESCOLARES)	AMPLIACIÓN	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (COMEDORES ESCOLARES)	CONSTRUCCIÓN	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (COMEDORES ESCOLARES)	EQUIPAMIENTO	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (COMEDORES ESCOLARES)	MANTENIMIENTO	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS: AGUA, ELECTRICIDAD, DRENAJE)	AMPLIACIÓN	REZAGO EDUCATIVO	INDIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS: AGUA, ELECTRICIDAD, DRENAJE)	CONSTRUCCIÓN	REZAGO EDUCATIVO	INDIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
EDUCACIÓN	PREESCOLAR	EQUIPAMIENTO	REZAGO EDUCATIVO	INDIRECTA	PROYECTO DE	

	(DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS: AGUA, ELECTRICIDAD, DRENAJE)				INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS: AGUA, ELECTRICIDAD, DRENAJE)	MANTENIMIENTO	REZAGO EDUCATIVO	INDIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (SANITARIOS)	AMPLIACIÓN	REZAGO EDUCATIVO	INDIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (SANITARIOS)	CONSTRUCCIÓN	REZAGO EDUCATIVO	INDIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (SANITARIOS)	EQUIPAMIENTO	REZAGO EDUCATIVO	INDIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (SANITARIOS)	MANTENIMIENTO	REZAGO EDUCATIVO	INDIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
EDUCACIÓN	PREPARATORIA (AULAS)	AMPLIACIÓN	REZAGO EDUCATIVO	COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO.
EDUCACIÓN	PREPARATORIA (AULAS)	CONSTRUCCIÓN	REZAGO EDUCATIVO	COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	SÓLO PARA ESCUELAS QUE TENGAN CLAVE Y ESTÉN AUTORIZADOS LOS GASTOS OPERATIVOS POR LA INSTANCIA NORMATIVA FEDERAL O ESTATAL. INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO.
EDUCACIÓN	PREPARATORIA (AULAS)	MANTENIMIENTO	REZAGO EDUCATIVO	COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO.
EDUCACIÓN	PREPARATORIA (BARDAS PERIMETRALES)	CONSTRUCCIÓN	REZAGO EDUCATIVO	COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO.
EDUCACIÓN	PREPARATORIA (BARDAS PERIMETRALES)	MANTENIMIENTO	REZAGO EDUCATIVO	COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO.
EDUCACIÓN	PREPARATORIA (DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS: AGUA, ELECTRICIDAD, DRENAJE)	AMPLIACIÓN	REZAGO EDUCATIVO	COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO.
EDUCACIÓN	PREPARATORIA	CONSTRUCCIÓN	REZAGO EDUCATIVO	COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO.

	(DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS: AGUA, ELECTRICIDAD, DRENAJE)				INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
EDUCACIÓN	PREPARATORIA (DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS: AGUA, ELECTRICIDAD, DRENAJE)	EQUIPAMIENTO	REZAGO EDUCATIVO	COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO.
EDUCACIÓN	PREPARATORIA (DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS: AGUA, ELECTRICIDAD, DRENAJE)	MANTENIMIENTO	REZAGO EDUCATIVO	COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO.
EDUCACIÓN	PREPARATORIA (SANITARIOS)	AMPLIACIÓN	REZAGO EDUCATIVO	COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO.
EDUCACIÓN	PREPARATORIA (SANITARIOS)	CONSTRUCCIÓN	REZAGO EDUCATIVO	COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO.
EDUCACIÓN	PREPARATORIA (SANITARIOS)	EQUIPAMIENTO	REZAGO EDUCATIVO	COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO.
EDUCACIÓN	PREPARATORIA (SANITARIOS)	MANTENIMIENTO	REZAGO EDUCATIVO	COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO.
EDUCACIÓN	PRIMARIA (AULAS)	AMPLIACIÓN	REZAGO EDUCATIVO	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
EDUCACIÓN	PRIMARIA (AULAS)	CONSTRUCCIÓN	REZAGO EDUCATIVO	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	SÓLO PARA ESCUELAS QUE TENGAN CLAVE Y ESTÉN AUTORIZADOS LOS GASTOS OPERATIVOS POR LA INSTANCIA NORMATIVA FEDERAL O ESTATAL
EDUCACIÓN	PRIMARIA (AULAS)	MANTENIMIENTO	REZAGO EDUCATIVO	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
EDUCACIÓN	PRIMARIA (BARDAS PERIMETRALES)	CONSTRUCCIÓN	REZAGO EDUCATIVO	COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
EDUCACIÓN	PRIMARIA (BARDAS PERIMETRALES)	MANTENIMIENTO	REZAGO EDUCATIVO	COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
EDUCACIÓN	PRIMARIA (COMEDORES ESCOLARES)	AMPLIACIÓN	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO. NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS.
EDUCACIÓN	PRIMARIA (COMEDORES)	CONSTRUCCIÓN	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO. NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE

	ESCOLARES)				SOCIAL	ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS.
EDUCACIÓN	PRIMARIA (COMEDORES ESCOLARES)	EQUIPAMIENTO	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO. NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS..
EDUCACIÓN	PRIMARIA (COMEDORES ESCOLARES)	MANTENIMIENTO	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO. NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS.
EDUCACIÓN	PRIMARIA (DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS: AGUA, ELECTRICIDAD, DRENAJE)	AMPLIACIÓN	REZAGO EDUCATIVO	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
EDUCACIÓN	PRIMARIA (DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS: AGUA, ELECTRICIDAD, DRENAJE)	CONSTRUCCIÓN	REZAGO EDUCATIVO	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
EDUCACIÓN	PRIMARIA (DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS: AGUA, ELECTRICIDAD, DRENAJE)	EQUIPAMIENTO	REZAGO EDUCATIVO	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
EDUCACIÓN	PRIMARIA (DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS: AGUA, ELECTRICIDAD, DRENAJE)	MANTENIMIENTO	REZAGO EDUCATIVO	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
EDUCACIÓN	PRIMARIA (SANITARIOS)	AMPLIACIÓN	REZAGO EDUCATIVO	INDIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
EDUCACIÓN	PRIMARIA (SANITARIOS)	CONSTRUCCIÓN	REZAGO EDUCATIVO	INDIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
EDUCACIÓN	PRIMARIA (SANITARIOS)	EQUIPAMIENTO	REZAGO EDUCATIVO	INDIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
EDUCACIÓN	PRIMARIA (SANITARIOS)	MANTENIMIENTO	REZAGO EDUCATIVO	INDIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
EDUCACIÓN	SECUNDARIA (AULAS)	AMPLIACIÓN	REZAGO EDUCATIVO	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO.
EDUCACIÓN	SECUNDARIA (AULAS)	CONSTRUCCIÓN	REZAGO EDUCATIVO	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	SÓLO PARA ESCUELAS QUE TENGAN CLAVE Y ESTÉN AUTORIZADOS LOS GASTOS OPERATIVOS POR LA INSTANCIA NORMATIVA FEDERAL O ESTATAL. INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO.
EDUCACIÓN	SECUNDARIA	MANTENIMIENTO	REZAGO EDUCATIVO	DIRECTA	PROGRAMA DE	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO.

	(AULAS)				MANTENIMIENTO	
EDUCACIÓN	SECUNDARIA (BARDAS PERIMETRALES)	CONSTRUCCIÓN	REZAGO EDUCATIVO	COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO.
EDUCACIÓN	SECUNDARIA (BARDAS PERIMETRALES)	MANTENIMIENTO	REZAGO EDUCATIVO	COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO.
EDUCACIÓN	SECUNDARIA (COMEDORES ESCOLARES)	AMPLIACIÓN	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO. NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS.
EDUCACIÓN	SECUNDARIA (COMEDORES ESCOLARES)	CONSTRUCCIÓN	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO. NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS.
EDUCACIÓN	SECUNDARIA (COMEDORES ESCOLARES)	EQUIPAMIENTO	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO. NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS.
EDUCACIÓN	SECUNDARIA (COMEDORES ESCOLARES)	MANTENIMIENTO	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO. NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS.
EDUCACIÓN	SECUNDARIA (DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS: AGUA, ELECTRICIDAD, DRENAJE)	AMPLIACIÓN	REZAGO EDUCATIVO	INDIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO.
EDUCACIÓN	SECUNDARIA (DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS: AGUA, ELECTRICIDAD, DRENAJE)	CONSTRUCCIÓN	REZAGO EDUCATIVO	INDIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO.
EDUCACIÓN	SECUNDARIA (DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS: AGUA, ELECTRICIDAD, DRENAJE)	EQUIPAMIENTO	REZAGO EDUCATIVO	INDIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO.
EDUCACIÓN	SECUNDARIA (DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS: AGUA, ELECTRICIDAD, DRENAJE)	MANTENIMIENTO	REZAGO EDUCATIVO	INDIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO.
EDUCACIÓN	SECUNDARIA (SANITARIOS)	AMPLIACIÓN	REZAGO EDUCATIVO	INDIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO.
EDUCACIÓN	SECUNDARIA (SANITARIOS)	CONSTRUCCIÓN	REZAGO EDUCATIVO	INDIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO.

EDUCACIÓN	SECUNDARIA (SANITARIOS)	EQUIPAMIENTO	REZAGO EDUCATIVO	INDIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO.
EDUCACIÓN	SECUNDARIA (SANITARIOS)	MANTENIMIENTO	REZAGO EDUCATIVO	INDIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO.
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: MAQUINARIA E IMPLEMENTOS COMUNITARIOS	EQUIPAMIENTO		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	SÓLO PARA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: ABREVADEROS	AMPLIACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: ABREVADEROS	CONSTRUCCIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: ABREVADEROS	MANTENIMIENTO		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: ABREVADEROS	REHABILITACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: BORDOS	AMPLIACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: BORDOS	CONSTRUCCIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: BORDOS	MANTENIMIENTO		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: BORDOS	REHABILITACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: CAMINO SACACOSECHAS	AMPLIACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: CAMINO SACACOSECHAS	CONSTRUCCIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: CAMINO SACACOSECHAS	MANTENIMIENTO		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: CAMINO SACACOSECHAS	REHABILITACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: CANALES	AMPLIACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	

OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: CANALES	CONSTRUCCIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: CANALES	MANTENIMIENTO		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: CANALES	REHABILITACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: DESPIEDRE	CONSTRUCCIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: HUERTOS COMUNITARIOS	AMPLIACIÓN		DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	PREFERENTEMENTE PARA LA PRODUCCIÓN DE AUTOCONSUMO Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: HUERTOS COMUNITARIOS	CONSTRUCCIÓN		DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	PREFERENTEMENTE PARA LA PRODUCCIÓN DE AUTOCONSUMO Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: HUERTOS COMUNITARIOS	MANTENIMIENTO		DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	PREFERENTEMENTE PARA LA PRODUCCIÓN DE AUTOCONSUMO Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: NIVELACIÓN DE TIERRAS	AMPLIACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: NIVELACIÓN DE TIERRAS	CONSTRUCCIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: NIVELACIÓN DE TIERRAS	MANTENIMIENTO		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: PRESAS	AMPLIACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: PRESAS	CONSTRUCCIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: PRESAS	MANTENIMIENTO		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: PRESAS	REHABILITACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: SISTEMAS DE RIEGO	AMPLIACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	

	TECNIFICADO					
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO	CONSTRUCCIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO	MANTENIMIENTO		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO	REHABILITACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA APÍCOLA: SALA DE EXTRACCIÓN DE MIEL	CONSTRUCCIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA APÍCOLA: SALA DE EXTRACCIÓN DE MIEL	EQUIPAMIENTO		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA APÍCOLA: SALA DE EXTRACCIÓN DE MIEL	MANTENIMIENTO		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA ARTESANAL: ESPACIO, MAQUINARIA Y EQUIPO ARTESANAL COMUNITARIOS	CONSTRUCCIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA ARTESANAL: ESPACIO, MAQUINARIA Y EQUIPO ARTESANAL COMUNITARIOS	EQUIPAMIENTO		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA ARTESANAL: ESPACIO, MAQUINARIA Y EQUIPO ARTESANAL COMUNITARIOS	MANTENIMIENTO		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA FORESTAL: MAQUINARIA Y EQUIPO COMUNITARIO PARA EL MEJORAMIENTO	EQUIPAMIENTO		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	

	DE SUELOS					
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA FORESTAL: MAQUINARIA Y EQUIPO COMUNITARIO PARA EL MEJORAMIENTO DE SUELOS	MANTENIMIENTO		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA PECUARIA: ESPACIO, MAQUINARIA Y EQUIPO COMUNITARIO	AMPLIACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA PECUARIA: ESPACIO, MAQUINARIA Y EQUIPO COMUNITARIO	CONSTRUCCIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA PECUARIA: ESPACIO, MAQUINARIA Y EQUIPO COMUNITARIO	EQUIPAMIENTO		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA PECUARIA: ESPACIO, MAQUINARIA Y EQUIPO COMUNITARIO	MANTENIMIENTO		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA PECUARIA: ESPACIO, MAQUINARIA Y EQUIPO COMUNITARIO	REHABILITACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
SALUD	CLÍNICA DENTAL	AMPLIACIÓN	ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
SALUD	CLÍNICA DENTAL	CONSTRUCCIÓN	ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	SÓLO SI SE CUENTAN ASEGURADOS LOS RECURSOS PARA SU OPERACIÓN (PLANTILLA DE PERSONAL, EQUIPAMIENTO Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS) POR LA INSTANCIA NORMATIVA FEDERAL O ESTATAL
SALUD	CLÍNICA DENTAL	EQUIPAMIENTO	ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
SALUD	CLÍNICA DENTAL	MANTENIMIENTO	ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
SALUD	DISPENSARIO	AMPLIACIÓN	ACCESO A LOS	DIRECTA	PROYECTO DE	

	MÉDICO		SERVICIOS DE SALUD		INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
SALUD	DISPENSARIO MÉDICO	CONSTRUCCIÓN	ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	SÓLO SI SE CUENTAN ASEGURADOS LOS RECURSOS PARA SU OPERACIÓN (PLANTILLA DE PERSONAL, EQUIPAMIENTO Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS) POR LA INSTANCIA NORMATIVA FEDERAL O ESTATAL
SALUD	DISPENSARIO MÉDICO	EQUIPAMIENTO	ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
SALUD	DISPENSARIO MÉDICO	MANTENIMIENTO	ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
URBANIZACIÓN	ALBERGUES	CONSTRUCCIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	SÓLO SI SE CUENTA CON LOS RECURSOS ASEGURADOS PARA SU OPERACIÓN (PLANTILLA DE PERSONAL Y EQUIPAMIENTO) POR CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO
URBANIZACIÓN	ALBERGUES	EQUIPAMIENTO		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
URBANIZACIÓN	ALBERGUES	MANTENIMIENTO		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
URBANIZACIÓN	ALUMBRADO PÚBLICO	AMPLIACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
URBANIZACIÓN	ALUMBRADO PÚBLICO	CONSTRUCCIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
URBANIZACIÓN	ALUMBRADO PÚBLICO	MANTENIMIENTO		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
URBANIZACIÓN	CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	AMPLIACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
URBANIZACIÓN	CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	CONSTRUCCIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
URBANIZACIÓN	CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	MANTENIMIENTO		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
URBANIZACIÓN	CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	REHABILITACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	

	EMPEDRADO)					
URBANIZACIÓN	CAMINOS RURALES	AMPLIACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
URBANIZACIÓN	CAMINOS RURALES	CONSTRUCCIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
URBANIZACIÓN	CAMINOS RURALES	MANTENIMIENTO		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
URBANIZACIÓN	CAMINOS RURALES	REHABILITACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
URBANIZACIÓN	CARRETERAS	AMPLIACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
URBANIZACIÓN	CARRETERAS	CONSTRUCCIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
URBANIZACIÓN	CARRETERAS	MANTENIMIENTO		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
URBANIZACIÓN	CARRETERAS	REHABILITACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	AMPLIACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
URBANIZACIÓN	COMEDORES COMUNITARIOS	AMPLIACIÓN	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS
URBANIZACIÓN	COMEDORES COMUNITARIOS	CONSTRUCCIÓN	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS
URBANIZACIÓN	COMEDORES COMUNITARIOS	EQUIPAMIENTO	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS
URBANIZACIÓN	COMEDORES COMUNITARIOS	MANTENIMIENTO	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS
URBANIZACIÓN	ELECTRIFICACIÓN	AMPLIACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
URBANIZACIÓN	ELECTRIFICACIÓN	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
URBANIZACIÓN	ELECTRIFICACIÓN	EQUIPAMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	

URBANIZACIÓN	ELECTRIFICACIÓN	MANTENIMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
URBANIZACIÓN	ELECTRIFICACIÓN NO CONVENCIONAL (ENERGÍA EÓLICA, AEROGENERADORES, ENERGÍA SOLAR, PANELES, SOLAR FOTOVOLTAICA, SOLAR TÉRMICA, ETC.)	AMPLIACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
URBANIZACIÓN	ELECTRIFICACIÓN NO CONVENCIONAL (ENERGÍA EÓLICA, AEROGENERADORES, ENERGÍA SOLAR, PANELES, SOLAR FOTOVOLTAICA, SOLAR TÉRMICA, ETC.)	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
URBANIZACIÓN	ELECTRIFICACIÓN NO CONVENCIONAL (ENERGÍA EÓLICA, AEROGENERADORES, ENERGÍA SOLAR, PANELES, SOLAR FOTOVOLTAICA, SOLAR TÉRMICA, ETC.)	MANTENIMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
URBANIZACIÓN	ELECTRIFICACIÓN DE POZOS	AMPLIACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
URBANIZACIÓN	ELECTRIFICACIÓN DE POZOS	INSTALACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
URBANIZACIÓN	GUARNICIONES Y BANQUETAS	AMPLIACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
URBANIZACIÓN	GUARNICIONES Y BANQUETAS	CONSTRUCCIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
URBANIZACIÓN	GUARNICIONES Y BANQUETAS	MANTENIMIENTO		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
URBANIZACIÓN	GUARNICIONES Y BANQUETAS	REHABILITACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
URBANIZACIÓN	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PÚBLICO PARA EL ACCESO Y EL APOYO	AMPLIACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	

	DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD					
URBANIZACIÓN	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PÚBLICO PARA EL ACCESO Y EL APOYO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CONSTRUCCIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
URBANIZACIÓN	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PÚBLICO PARA EL ACCESO Y EL APOYO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	MANTENIMIENTO		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
URBANIZACIÓN	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PÚBLICO PARA EL ACCESO Y EL APOYO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	REHABILITACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
URBANIZACIÓN	MUROS DE CONTENCIÓN	AMPLIACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
URBANIZACIÓN	MUROS DE CONTENCIÓN	CONSTRUCCIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
URBANIZACIÓN	MUROS DE CONTENCIÓN	MANTENIMIENTO		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
URBANIZACIÓN	MUROS DE CONTENCIÓN	REHABILITACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
URBANIZACIÓN	NIVELACIÓN DE TIERRAS / RELLENO DE SOLARES	CONSTRUCCIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
URBANIZACIÓN	REVESTIMIENTO	CONSTRUCCIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
URBANIZACIÓN	REVESTIMIENTO	REHABILITACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
URBANIZACIÓN	SEÑALÉTICA	AMPLIACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
URBANIZACIÓN	SEÑALÉTICA	CONSTRUCCIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
URBANIZACIÓN	SEÑALÉTICA	MANTENIMIENTO		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
URBANIZACIÓN	VADO	AMPLIACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA	

					ECONÓMICA	
URBANIZACIÓN	VADO	CONSTRUCCIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
URBANIZACIÓN	VADO	MANTENIMIENTO		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
URBANIZACIÓN	VADO	REHABILITACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
VIVIENDA	CISTERNA	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
VIVIENDA	CONEXIÓN A LA RED DE DRENAJE O FOSA SÉPTICA	CONSTRUCCIÓN	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
VIVIENDA	CUARTO PARA BAÑO	CONSTRUCCIÓN	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
VIVIENDA	CUARTO PARA COCINA	CONSTRUCCIÓN	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
VIVIENDA	CUARTOS DORMITORIO	CONSTRUCCIÓN	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
VIVIENDA	ESTUFAS ECOLÓGICAS	EQUIPAMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
VIVIENDA	MURO FIRME (QUE NO SEA CON MATERIALES DE: EMBARRO, BAJAREQUE, CARRIZO, BAMBÚ, PALMA; LÁMINA DE	CONSTRUCCIÓN	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.

	CARTÓN, METÁLICA O DE ASBESTO O MATERIAL DE DESECHO)					
VIVIENDA	MURO FIRME (QUE NO SEA CON MATERIALES DE: EMBARRO BAJAREQUE, CARRIZO, BAMBÚ, PALMA; LÁMINA DE CARTÓN, METÁLICA O DE ASBESTO O MATERIAL DE DESECHO)	REHABILITACIÓN	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
VIVIENDA	PISO FIRME	CONSTRUCCIÓN	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
VIVIENDA	SANITARIOS CON BIODIGESTORES	AMPLIACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
VIVIENDA	SANITARIOS CON BIODIGESTORES	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
VIVIENDA	SANITARIOS CON BIODIGESTORES	MANTENIMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
VIVIENDA	SANITARIOS SECOS /LETRINAS	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
VIVIENDA	TECHO FIRME (NO MATERIAL DE DESECHO, NI LÁMINA DE CARTÓN)	CONSTRUCCIÓN	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
VIVIENDA	TECHO FIRME (NO MATERIAL DE DESECHO, NI LÁMINA DE CARTÓN)	REHABILITACIÓN	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE

						MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
VIVIENDA	TERRAPLENES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.

A.1.2 Catálogo del FAIS para los ocho estados con mayor nivel de rezago social de acuerdo a CONEVAL: Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Puebla, Michoacán, Hidalgo y San Luis Potosí.

FAIS ENTIDADES						
CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO	SUBCLASIFICACIÓN DEL PROYECTO	MODALIDAD DEL PROYECTO	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO EN LA POBREZA (CARENCIA SOCIAL)	TIPO DE CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	CONSIDERACIONES
AGUA Y SANEAMIENTO	DRENAJE PLUVIAL Y SANITARIO	AMPLIACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	EI PROYECTO DEBERÁ INCLUIR EL COSTO DEL REVESTIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE CONSTITUYA LA REPOSICIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO QUE SE AFECTÓ POR LA OBRA
AGUA Y SANEAMIENTO	DRENAJE PLUVIAL Y SANITARIO	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	EI PROYECTO DEBERÁ INCLUIR EL COSTO DEL REVESTIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE CONSTITUYA LA REPOSICIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO QUE SE AFECTÓ POR LA OBRA
AGUA Y SANEAMIENTO	DRENAJE PLUVIAL Y SANITARIO	MANTENIMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	EI PROYECTO DEBERÁ INCLUIR EL COSTO DEL REVESTIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE CONSTITUYA LA REPOSICIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO QUE SE AFECTÓ POR LA OBRA
AGUA Y SANEAMIENTO	DRENAJE PLUVIAL Y SANITARIO	REHABILITACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	EI PROYECTO DEBERÁ INCLUIR EL COSTO DEL REVESTIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE CONSTITUYA LA REPOSICIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO QUE SE

FAIS ENTIDADES						
CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO	SUBCLASIFICACIÓN DEL PROYECTO	MODALIDAD DEL PROYECTO	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO EN LA POBREZA (CARENCIA SOCIAL)	TIPO DE CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	CONSIDERACIONES
						AFECTÓ POR LA OBRA
AGUA Y SANEAMIENTO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	AMPLIACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
AGUA Y SANEAMIENTO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	CONSTRUCCIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
AGUA Y SANEAMIENTO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	MANTENIMIENTO		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
AGUA Y SANEAMIENTO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	REHABILITACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
AGUA Y SANEAMIENTO	PLANTA POTABILIZADORA	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
AGUA Y SANEAMIENTO	PLANTA POTABILIZADORA	EQUIPAMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
AGUA Y SANEAMIENTO	PLANTA POTABILIZADORA	MANTENIMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
AGUA Y SANEAMIENTO	PLANTA POTABILIZADORA	REHABILITACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
AGUA Y SANEAMIENTO	POZOS DE ABSORCIÓN	AMPLIACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
AGUA Y SANEAMIENTO	POZOS DE ABSORCIÓN	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
AGUA Y SANEAMIENTO	POZOS DE ABSORCIÓN	MANTENIMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
AGUA Y SANEAMIENTO	RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE	AMPLIACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	EI PROYECTO DEBERÁ INCLUIR EL COSTO DEL REVESTIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE CONSTITUYA LA REPOSICIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTOS QUE SE AFECTÓ POR LA OBRA
AGUA Y SANEAMIENTO	RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	EI PROYECTO DEBERÁ INCLUIR EL COSTO DEL REVESTIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE CONSTITUYA LA

						REPOSICIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO QUE SE AFECTÓ POR LA OBRA
AGUA Y SANEAMIENTO	RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE	MANTENIMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	EI PROYECTO DEBERÁ INCLUIR EL COSTO DEL REVESTIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE CONSTITUYA LA REPOSICIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO QUE SE AFECTÓ POR LA OBRA
AGUA Y SANEAMIENTO	RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE	REHABILITACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	EI PROYECTO DEBERÁ INCLUIR EL COSTO DEL REVESTIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE CONSTITUYA LA REPOSICIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO QUE SE AFECTÓ POR LA OBRA
SALUD	CENTROS DE SALUD O UNIDADES MÉDICAS	AMPLIACIÓN	ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
SALUD	CENTROS DE SALUD O UNIDADES MÉDICAS	CONSTRUCCIÓN	ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	SÓLO SI SE ASEGURAN LOS RECURSOS PARA SU OPERACIÓN (PLANTILLA DE PERSONAL, EQUIPAMIENTO Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS) POR LA INSTANCIA NORMATIVA FEDERAL O ESTATAL
SALUD	CENTROS DE SALUD O UNIDADES MÉDICAS	EQUIPAMIENTO	ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
SALUD	CENTROS DE SALUD O UNIDADES MÉDICAS	MANTENIMIENTO	ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
SALUD	HOSPITALES	AMPLIACIÓN	ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
SALUD	HOSPITALES	CONSTRUCCIÓN	ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	SÓLO SI SE CUENTAN ASEGURADOS LOS RECURSOS PARA SU OPERACIÓN (PLANTILLA DE PERSONAL, EQUIPAMIENTO Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS) POR LA

						INSTANCIA NORMATIVA FEDERAL
SALUD	HOSPITALES	EQUIPAMIENTO	ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
SALUD	HOSPITALES	MANTENIMIENTO	ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
URBANIZACIÓN	ALUMBRADO PÚBLICO	CONSTRUCCIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
URBANIZACIÓN	ALUMBRADO PÚBLICO	MANTENIMIENTO		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
URBANIZACIÓN	CAMINOS / CARRETERAS EN LOS MUNICIPIOS Y LOCALIDADES CON ESCASAS VÍAS DE COMUNICACIÓN.	AMPLIACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	INCLUYE PAVIMENTACIÓN
URBANIZACIÓN	CAMINOS / CARRETERAS EN LOS MUNICIPIOS Y LOCALIDADES CON ESCASAS VÍAS DE COMUNICACIÓN.	CONSTRUCCIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	INCLUYE PAVIMENTACIÓN
URBANIZACIÓN	CAMINOS / CARRETERAS EN LOS MUNICIPIOS Y LOCALIDADES CON ESCASAS VÍAS DE COMUNICACIÓN.	MANTENIMIENTO		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	INCLUYE PAVIMENTACIÓN
URBANIZACIÓN	CAMINOS / CARRETERAS EN LOS MUNICIPIOS Y LOCALIDADES CON ESCASAS VÍAS DE COMUNICACIÓN.	REHABILITACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	INCLUYE PAVIMENTACIÓN
URBANIZACIÓN	CAMINOS RURALES	AMPLIACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
URBANIZACIÓN	CAMINOS RURALES	CONSTRUCCIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
URBANIZACIÓN	CAMINOS RURALES	MANTENIMIENTO		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
URBANIZACIÓN	CAMINOS RURALES	REHABILITACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
URBANIZACIÓN	COMEDORES COMUNITARIOS	AMPLIACIÓN	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS
URBANIZACIÓN	COMEDORES COMUNITARIOS	CONSTRUCCIÓN	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE

						ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS
URBANIZACIÓN	COMEDORES COMUNITARIOS	EQUIPAMIENTO	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS
URBANIZACIÓN	COMEDORES COMUNITARIOS	MANTENIMIENTO	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS
URBANIZACIÓN	ELECTRIFICACIÓN	AMPLIACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
URBANIZACIÓN	ELECTRIFICACIÓN	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
URBANIZACIÓN	ELECTRIFICACIÓN NO CONVENCIONAL (ENERGÍA EÓLICA, AEROGENERADORES, ENERGÍA SOLAR, PANELES, SOLAR FOTOVOLTAICA, SOLAR TÉRMICA, ETC.)	AMPLIACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
URBANIZACIÓN	ELECTRIFICACIÓN NO CONVENCIONAL (ENERGÍA EÓLICA, AEROGENERADORES, ENERGÍA SOLAR, PANELES, SOLAR FOTOVOLTAICA, SOLAR TÉRMICA, ETC.)	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
URBANIZACIÓN	ELECTRIFICACIÓN NO CONVENCIONAL (ENERGÍA EÓLICA, AEROGENERADORES, ENERGÍA SOLAR, PANELES, SOLAR FOTOVOLTAICA, SOLAR TÉRMICA, ETC.)	MANTENIMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
VIVIENDA	CISTERNA	CONSTRUCCIÓN	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE

						VIVIENDA.
VIVIENDA	CONEXIÓN A LA RED DE DRENAJE O FOSA SÉPTICA	CONSTRUCCIÓN	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
VIVIENDA	CUARTO PARA BAÑO	CONSTRUCCIÓN	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
VIVIENDA	CUARTO PARA COCINA	CONSTRUCCIÓN	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
VIVIENDA	CUARTOS DORMITORIO	CONSTRUCCIÓN	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
VIVIENDA	ESTUFAS ECOLÓGICAS	EQUIPAMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
VIVIENDA	MURO FIRME (QUE NO SEA CON MATERIALES DE: EMBARRO BAJAREQUE, CARRIZO, BAMBÚ, PALMA; LÁMINA DE CARTÓN,	CONSTRUCCIÓN	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE

	METÁLICA O DE ASBESTO O MATERIAL DE DESECHO)					VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
VIVIENDA	MURO FIRME (QUE NO SEA CON MATERIALES DE: EMBARRO BAJAREQUE, CARRIZO, BAMBÚ, PALMA; LÁMINA DE CARTÓN, METÁLICA O DE ASBESTO O MATERIAL DE DESECHO)	REHABILITACIÓN	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
VIVIENDA	PISO FIRME	CONSTRUCCIÓN	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
VIVIENDA	SANITARIOS CON BIODIGESTORES	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
VIVIENDA	SANITARIOS SECOS/LETRINAS	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
VIVIENDA	TECHO FIRME (NO MATERIAL DE DESECHO, NI LÁMINA DE CARTÓN)	CONSTRUCCIÓN	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
VIVIENDA	TECHO FIRME (NO MATERIAL DE DESECHO,	REHABILITACIÓN	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA	DIRECTA	PROGRAMA DE	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES

	NI LÁMINA DE CARTÓN)		VIVIENDA		MANTENIMIENTO	EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
VIVIENDA	TERRAPLENES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (COMEDORES ESCOLARES)	AMPLIACIÓN	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (COMEDORES ESCOLARES)	CONSTRUCCIÓN	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (COMEDORES ESCOLARES)	EQUIPAMIENTO	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (COMEDORES ESCOLARES)	MANTENIMIENTO	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS
EDUCACIÓN	PRIMARIA (COMEDORES ESCOLARES)	AMPLIACIÓN	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS
EDUCACIÓN	PRIMARIA (COMEDORES ESCOLARES)	CONSTRUCCIÓN	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS
EDUCACIÓN	PRIMARIA (COMEDORES ESCOLARES)	EQUIPAMIENTO	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS
EDUCACIÓN	PRIMARIA (COMEDORES ESCOLARES)	MANTENIMIENTO	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS
EDUCACIÓN	SECUNDARIA	AMPLIACIÓN	ACCESO A LA	DIRECTA	PROYECTO DE	INCLUYE NIVEL

	(COMEDORES ESCOLARES)		ALIMENTACIÓN		INFRAESTRUCTURA SOCIAL	HOMÓLOGO. NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS
EDUCACIÓN	SECUNDARIA (COMEDORES ESCOLARES)	CONSTRUCCIÓN	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO. NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS
EDUCACIÓN	SECUNDARIA (COMEDORES ESCOLARES)	EQUIPAMIENTO	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO. NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS
EDUCACIÓN	SECUNDARIA (COMEDORES ESCOLARES)	MANTENIMIENTO	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO. NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS

FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL - I004

CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO	SUBCLASIFICACIÓN DEL PROYECTO	MODALIDAD DEL PROYECTO	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO EN LA POBREZA (CARENCIA SOCIAL)	TIPO DE CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	CONSIDERACIONES
AGUA Y SANEAMIENTO	CÁRCAMO	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
AGUA Y SANEAMIENTO	CÁRCAMO	EQUIPAMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
AGUA Y SANEAMIENTO	CÁRCAMO	MANTENIMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
AGUA Y SANEAMIENTO	CÁRCAMO	REHABILITACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
AGUA Y SANEAMIENTO	DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA POTABLE	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
AGUA Y SANEAMIENTO	DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA POTABLE	EQUIPAMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
AGUA Y SANEAMIENTO	DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA POTABLE	MANTENIMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
AGUA Y SANEAMIENTO	DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA POTABLE	REHABILITACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
AGUA Y SANEAMIENTO	RED DE ALCANTARILLADO	CONSTRUCCIÓN		INDIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	DEBERÁ DE ESTAR VINCULADO A UN PROYECTO DE DRENAJE PLUVIAL O SANITARIO

FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL - I004

CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO	SUBCLASIFICACIÓN DEL PROYECTO	MODALIDAD DEL PROYECTO	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO EN LA POBREZA (CARENCIA SOCIAL)	TIPO DE CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	CONSIDERACIONES
AGUA Y SANEAMIENTO	RED DE ALCANTARILLADO	AMPLIACIÓN		INDIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
AGUA Y SANEAMIENTO	RED DE ALCANTARILLADO	MANTENIMIENTO		INDIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
AGUA Y SANEAMIENTO	RED DE ALCANTARILLADO	REHABILITACIÓN		INDIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
AGUA Y SANEAMIENTO	DRENAJE PLUVIAL Y DRENAJE SANITARIO	AMPLIACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	EI PROYECTO DEBERÁ INCLUIR EL COSTO DEL REVESTIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE CONSTITUYA LA REPOSICIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO QUE SE AFECTÓ POR LA OBRA
AGUA Y SANEAMIENTO	DRENAJE PLUVIAL Y DRENAJE SANITARIO	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	EI PROYECTO DEBERÁ INCLUIR EL COSTO DEL REVESTIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE CONSTITUYA LA REPOSICIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO QUE SE AFECTÓ POR LA OBRA
AGUA Y SANEAMIENTO	DRENAJE PLUVIAL Y DRENAJE SANITARIO	MANTENIMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	EI PROYECTO DEBERÁ INCLUIR EL COSTO DEL REVESTIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE CONSTITUYA LA REPOSICIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO QUE SE AFECTÓ POR LA OBRA
AGUA Y SANEAMIENTO	DRENAJE PLUVIAL Y DRENAJE SANITARIO	REHABILITACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	EI PROYECTO DEBERÁ INCLUIR EL COSTO DEL REVESTIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE CONSTITUYA LA REPOSICIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO QUE SE AFECTÓ POR LA OBRA
AGUA Y SANEAMIENTO	NORIAS	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
AGUA Y SANEAMIENTO	NORIAS	EQUIPAMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
AGUA Y SANEAMIENTO	NORIAS	MANTENIMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
AGUA Y SANEAMIENTO	NORIAS	REHABILITACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
AGUA Y SANEAMIENTO	OLLA DE CAPTACIÓN	AMPLIACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS	DIRECTA	PROYECTO DE	

	DE AGUA PLUVIAL		DE LA VIVIENDA		INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
AGUA Y SANEAMIENTO	OLLA DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
AGUA Y SANEAMIENTO	OLLA DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL	MANTENIMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
AGUA Y SANEAMIENTO	OLLA DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL	REHABILITACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
AGUA Y SANEAMIENTO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	AMPLIACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
AGUA Y SANEAMIENTO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	CONSTRUCCIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
AGUA Y SANEAMIENTO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	MANTENIMIENTO		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
AGUA Y SANEAMIENTO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	REHABILITACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
AGUA Y SANEAMIENTO	PLANTA POTABILIZADORA	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
AGUA Y SANEAMIENTO	PLANTA POTABILIZADORA	EQUIPAMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
AGUA Y SANEAMIENTO	PLANTA POTABILIZADORA	MANTENIMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
AGUA Y SANEAMIENTO	PLANTA POTABILIZADORA	REHABILITACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
AGUA Y SANEAMIENTO	POZO ARTESIANO	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
AGUA Y SANEAMIENTO	POZO ARTESIANO	EQUIPAMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
AGUA Y SANEAMIENTO	POZO ARTESIANO	MANTENIMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
AGUA Y SANEAMIENTO	POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
AGUA Y SANEAMIENTO	POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	EQUIPAMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	

AGUA Y SANEAMIENTO	POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	MANTENIMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
AGUA Y SANEAMIENTO	POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	REHABILITACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
AGUA Y SANEAMIENTO	POZOS DE ABSORCIÓN	AMPLIACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
AGUA Y SANEAMIENTO	POZOS DE ABSORCIÓN	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
AGUA Y SANEAMIENTO	POZOS DE ABSORCIÓN	MANTENIMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
AGUA Y SANEAMIENTO	RED DE AGUA POTABLE	AMPLIACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	EI PROYECTO DEBERÁ INCLUIR EL COSTO DEL REVESTIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE CONSTITUYA LA REPOSICIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO QUE SE AFECTÓ POR LA OBRA
AGUA Y SANEAMIENTO	RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	EI PROYECTO DEBERÁ INCLUIR EL COSTO DEL REVESTIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE CONSTITUYA LA REPOSICIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO QUE SE AFECTÓ POR LA OBRA
AGUA Y SANEAMIENTO	RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE	EQUIPAMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	EI PROYECTO DEBERÁ INCLUIR EL COSTO DEL REVESTIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE CONSTITUYA LA REPOSICIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO QUE SE AFECTÓ POR LA OBRA
AGUA Y SANEAMIENTO	RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE	MANTENIMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	EI PROYECTO DEBERÁ INCLUIR EL COSTO DEL REVESTIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE CONSTITUYA LA REPOSICIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO QUE SE AFECTÓ POR LA OBRA
AGUA Y SANEAMIENTO	RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE	REHABILITACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	EI PROYECTO DEBERÁ INCLUIR EL COSTO DEL REVESTIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE CONSTITUYA LA REPOSICIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO QUE SE AFECTÓ POR LA OBRA
AGUA Y SANEAMIENTO	TANQUES SÉPTICOS CONECTADO A FOSA SÉPTICA O DRENAJE	AMPLIACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
AGUA Y SANEAMIENTO	TANQUES SÉPTICOS CONECTADO A FOSA	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA	

	SÉPTICA O DRENAJE				ECONÓMICA	
AGUA Y SANEAMIENTO	TANQUES SÉPTICOS CONECTADO A FOSA SÉPTICA O DRENAJE	MANTENIMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
AGUA Y SANEAMIENTO	TOMA DOMICILIARIA DENTRO DE LA VIVIENDA O TERRENO	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (AULAS)	AMPLIACIÓN	REZAGO EDUCATIVO	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (AULAS)	CONSTRUCCIÓN	REZAGO EDUCATIVO	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	SÓLO PARA ESCUELAS QUE TENGAN CLAVE Y ESTÉN AUTORIZADOS LOS GASTOS OPERATIVOS POR LA INSTANCIA NORMATIVA FEDERAL O ESTATAL
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (AULAS)	EQUIPAMIENTO	REZAGO EDUCATIVO	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (AULAS)	MANTENIMIENTO	REZAGO EDUCATIVO	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (COMEDORES ESCOLARES)	AMPLIACIÓN	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (COMEDORES ESCOLARES)	CONSTRUCCIÓN	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (COMEDORES ESCOLARES)	EQUIPAMIENTO	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (COMEDORES ESCOLARES)	MANTENIMIENTO	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS: AGUA, ELECTRICIDAD, DRENAJE)	AMPLIACIÓN	REZAGO EDUCATIVO	INDIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS: AGUA, ELECTRICIDAD, DRENAJE)	CONSTRUCCIÓN	REZAGO EDUCATIVO	INDIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS: AGUA, ELECTRICIDAD, DRENAJE)	EQUIPAMIENTO	REZAGO EDUCATIVO	INDIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA	

	AGUA, ELECTRICIDAD, DRENAJE)				SOCIAL	
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS: AGUA, ELECTRICIDAD, DRENAJE)	MANTENIMIENTO	REZAGO EDUCATIVO	INDIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (SANITARIOS)	AMPLIACIÓN	REZAGO EDUCATIVO	INDIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (SANITARIOS)	CONSTRUCCIÓN	REZAGO EDUCATIVO	INDIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (SANITARIOS)	EQUIPAMIENTO	REZAGO EDUCATIVO	INDIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
EDUCACIÓN	PREESCOLAR (SANITARIOS)	MANTENIMIENTO	REZAGO EDUCATIVO	INDIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
EDUCACIÓN	PREPARATORIA (AULAS)	AMPLIACIÓN	REZAGO EDUCATIVO	COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO.
EDUCACIÓN	PREPARATORIA (AULAS)	CONSTRUCCIÓN	REZAGO EDUCATIVO	COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	SÓLO PARA ESCUELAS QUE TENGAN CLAVE Y ESTÉN AUTORIZADOS LOS GASTOS OPERATIVOS POR LA INSTANCIA NORMATIVA FEDERAL O ESTATAL. INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO.
EDUCACIÓN	PREPARATORIA (AULAS)	MANTENIMIENTO	REZAGO EDUCATIVO	COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO.
EDUCACIÓN	PREPARATORIA (DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS: AGUA, ELECTRICIDAD, DRENAJE)	AMPLIACIÓN	REZAGO EDUCATIVO	COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO.
EDUCACIÓN	PREPARATORIA (DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS: AGUA, ELECTRICIDAD, DRENAJE)	CONSTRUCCIÓN	REZAGO EDUCATIVO	COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO.
EDUCACIÓN	PREPARATORIA (DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS:	EQUIPAMIENTO	REZAGO EDUCATIVO	COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO.

	AGUA, ELECTRICIDAD, DRENAJE)					
EDUCACIÓN	PREPARATORIA (DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS: AGUA, ELECTRICIDAD, DRENAJE)	MANTENIMIENTO	REZAGO EDUCATIVO	COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO.
EDUCACIÓN	PREPARATORIA (SANITARIOS)	AMPLIACIÓN	REZAGO EDUCATIVO	COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO.
EDUCACIÓN	PREPARATORIA (SANITARIOS)	CONSTRUCCIÓN	REZAGO EDUCATIVO	COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO.
EDUCACIÓN	PREPARATORIA (SANITARIOS)	EQUIPAMIENTO	REZAGO EDUCATIVO	COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO.
EDUCACIÓN	PREPARATORIA (SANITARIOS)	MANTENIMIENTO	REZAGO EDUCATIVO	COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO.
EDUCACIÓN	PRIMARIA (AULAS)	AMPLIACIÓN	REZAGO EDUCATIVO	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
EDUCACIÓN	PRIMARIA (AULAS)	CONSTRUCCIÓN	REZAGO EDUCATIVO	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	SÓLO PARA ESCUELAS QUE TENGAN CLAVE Y ESTÉN AUTORIZADOS LOS GASTOS OPERATIVOS POR LA INSTANCIA NORMATIVA FEDERAL O ESTATAL
EDUCACIÓN	PRIMARIA (AULAS)	MANTENIMIENTO	REZAGO EDUCATIVO	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
EDUCACIÓN	PRIMARIA (COMEDORES ESCOLARES)	AMPLIACIÓN	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO. NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS.
EDUCACIÓN	PRIMARIA (COMEDORES ESCOLARES)	CONSTRUCCIÓN	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO. NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS.
EDUCACIÓN	PRIMARIA (COMEDORES ESCOLARES)	EQUIPAMIENTO	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO. NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS..
EDUCACIÓN	PRIMARIA (COMEDORES ESCOLARES)	MANTENIMIENTO	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO. NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS.
EDUCACIÓN	PRIMARIA (DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS: AGUA, ELECTRICIDAD, DRENAJE)	AMPLIACIÓN	REZAGO EDUCATIVO	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	

EDUCACIÓN	PRIMARIA (DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS: AGUA, ELECTRICIDAD, DRENAJE)	CONSTRUCCIÓN	REZAGO EDUCATIVO	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
EDUCACIÓN	PRIMARIA (DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS: AGUA, ELECTRICIDAD, DRENAJE)	EQUIPAMIENTO	REZAGO EDUCATIVO	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
EDUCACIÓN	PRIMARIA (DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS: AGUA, ELECTRICIDAD, DRENAJE)	MANTENIMIENTO	REZAGO EDUCATIVO	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
EDUCACIÓN	PRIMARIA (SANITARIOS)	AMPLIACIÓN	REZAGO EDUCATIVO	INDIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
EDUCACIÓN	PRIMARIA (SANITARIOS)	CONSTRUCCIÓN	REZAGO EDUCATIVO	INDIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
EDUCACIÓN	PRIMARIA (SANITARIOS)	EQUIPAMIENTO	REZAGO EDUCATIVO	INDIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
EDUCACIÓN	PRIMARIA (SANITARIOS)	MANTENIMIENTO	REZAGO EDUCATIVO	INDIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
EDUCACIÓN	SECUNDARIA (AULAS)	AMPLIACIÓN	REZAGO EDUCATIVO	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO.
EDUCACIÓN	SECUNDARIA (AULAS)	CONSTRUCCIÓN	REZAGO EDUCATIVO	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	SÓLO PARA ESCUELAS QUE TENGAN CLAVE Y ESTÉN AUTORIZADOS LOS GASTOS OPERATIVOS POR LA INSTANCIA NORMATIVA FEDERAL O ESTATAL. INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO.
EDUCACIÓN	SECUNDARIA (AULAS)	MANTENIMIENTO	REZAGO EDUCATIVO	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO.
EDUCACIÓN	SECUNDARIA (COMEDORES ESCOLARES)	AMPLIACIÓN	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO. NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS.
EDUCACIÓN	SECUNDARIA (COMEDORES ESCOLARES)	CONSTRUCCIÓN	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO. NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS.
EDUCACIÓN	SECUNDARIA (COMEDORES ESCOLARES)	EQUIPAMIENTO	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO. NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS.

EDUCACIÓN	SECUNDARIA (COMEDORES ESCOLARES)	MANTENIMIENTO	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO. NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS.
EDUCACIÓN	SECUNDARIA (DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS: AGUA, ELECTRICIDAD, DRENAJE)	AMPLIACIÓN	REZAGO EDUCATIVO	INDIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO.
EDUCACIÓN	SECUNDARIA (DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS: AGUA, ELECTRICIDAD, DRENAJE)	CONSTRUCCIÓN	REZAGO EDUCATIVO	INDIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO.
EDUCACIÓN	SECUNDARIA (DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS: AGUA, ELECTRICIDAD, DRENAJE)	EQUIPAMIENTO	REZAGO EDUCATIVO	INDIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO.
EDUCACIÓN	SECUNDARIA (DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS: AGUA, ELECTRICIDAD, DRENAJE)	MANTENIMIENTO	REZAGO EDUCATIVO	INDIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO.
EDUCACIÓN	SECUNDARIA (SANITARIOS)	AMPLIACIÓN	REZAGO EDUCATIVO	INDIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO.
EDUCACIÓN	SECUNDARIA (SANITARIOS)	CONSTRUCCIÓN	REZAGO EDUCATIVO	INDIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO.
EDUCACIÓN	SECUNDARIA (SANITARIOS)	EQUIPAMIENTO	REZAGO EDUCATIVO	INDIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO.
EDUCACIÓN	SECUNDARIA (SANITARIOS)	MANTENIMIENTO	REZAGO EDUCATIVO	INDIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO.
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: MAQUINARIA E IMPLEMENTOS COMUNITARIOS	EQUIPAMIENTO		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: ABREVADEROS	AMPLIACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA:	CONSTRUCCIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA	

	ABREVADEROS				ECONÓMICA	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: ABREVADEROS	MANTENIMIENTO		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: ABREVADEROS	REHABILITACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: BORDOS	AMPLIACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: BORDOS	CONSTRUCCIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: BORDOS	MANTENIMIENTO		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: BORDOS	REHABILITACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: CAMINO SACACOSECHAS	AMPLIACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: CAMINO SACACOSECHAS	CONSTRUCCIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: CAMINO SACACOSECHAS	MANTENIMIENTO		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: CAMINO SACACOSECHAS	REHABILITACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: CANALES	AMPLIACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: CANALES	CONSTRUCCIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: CANALES	MANTENIMIENTO		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: CANALES	REHABILITACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: DESPIEDRE	CONSTRUCCIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: MECANIZACIÓN DE TIERRA	CONSTRUCCIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	

OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: HUERTOS COMUNITARIOS	AMPLIACIÓN		DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	PREFERENTEMENTE PARA LA PRODUCCIÓN DE AUTOCONSUMO Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: HUERTOS COMUNITARIOS	CONSTRUCCIÓN		DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	PREFERENTEMENTE PARA LA PRODUCCIÓN DE AUTOCONSUMO Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: HUERTOS COMUNITARIOS	MANTENIMIENTO		DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	PREFERENTEMENTE PARA LA PRODUCCIÓN DE AUTOCONSUMO Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: NIVELACIÓN DE TIERRAS	AMPLIACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: NIVELACIÓN DE TIERRAS	CONSTRUCCIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: NIVELACIÓN DE TIERRAS	MANTENIMIENTO		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: PRESAS	AMPLIACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: PRESAS	CONSTRUCCIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: PRESAS	MANTENIMIENTO		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: PRESAS	REHABILITACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO	AMPLIACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO	CONSTRUCCIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO	MANTENIMIENTO		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA:	REHABILITACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	

	SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO					
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA APÍCOLA: SALA DE EXTRACCIÓN DE MIEL	CONSTRUCCIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA APÍCOLA: SALA DE EXTRACCIÓN DE MIEL	EQUIPAMIENTO		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA APÍCOLA: SALA DE EXTRACCIÓN DE MIEL	MANTENIMIENTO		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA ARTESANAL: ESPACIO, MAQUINARIA Y EQUIPO ARTESANAL COMUNITARIOS	CONSTRUCCIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA ARTESANAL: ESPACIO, MAQUINARIA Y EQUIPO ARTESANAL COMUNITARIOS	EQUIPAMIENTO		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA ARTESANAL: ESPACIO, MAQUINARIA Y EQUIPO ARTESANAL COMUNITARIOS	MANTENIMIENTO		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA FORESTAL: MAQUINARIA Y EQUIPO COMUNITARIO PARA EL MEJORAMIENTO DE SUELOS	EQUIPAMIENTO		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA FORESTAL: MAQUINARIA Y EQUIPO COMUNITARIO PARA EL MEJORAMIENTO DE SUELOS	MANTENIMIENTO		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA PECUARIA: ESPACIO, MAQUINARIA Y EQUIPO COMUNITARIO	AMPLIACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	

OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA PECUARIA: ESPACIO, MAQUINARIA Y EQUIPO COMUNITARIO	CONSTRUCCIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA PECUARIA: ESPACIO, MAQUINARIA Y EQUIPO COMUNITARIO	EQUIPAMIENTO		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA PECUARIA: ESPACIO, MAQUINARIA Y EQUIPO COMUNITARIO	MANTENIMIENTO		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
OTROS PROYECTOS	INFRAESTRUCTURA PECUARIA: ESPACIO, MAQUINARIA Y EQUIPO COMUNITARIO	REHABILITACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
SALUD	CLÍNICA DENTAL	AMPLIACIÓN	ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
SALUD	CLÍNICA DENTAL	CONSTRUCCIÓN	ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	SÓLO SI SE CUENTAN ASEGURADOS LOS RECURSOS PARA SU OPERACIÓN (PLANTILLA DE PERSONAL, EQUIPAMIENTO Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS) POR LA INSTANCIA NORMATIVA FEDERAL O ESTATAL
SALUD	CLÍNICA DENTAL	EQUIPAMIENTO	ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
SALUD	CLÍNICA DENTAL	MANTENIMIENTO	ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
SALUD	DISPENSARIO MÉDICO	AMPLIACIÓN	ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
SALUD	DISPENSARIO MÉDICO	CONSTRUCCIÓN	ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	SÓLO SI SE CUENTAN ASEGURADOS LOS RECURSOS PARA SU OPERACIÓN (PLANTILLA DE PERSONAL, EQUIPAMIENTO Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS) POR LA INSTANCIA NORMATIVA FEDERAL O ESTATAL
SALUD	DISPENSARIO MÉDICO	EQUIPAMIENTO	ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
SALUD	DISPENSARIO	MANTENIMIENTO	ACCESO A LOS	DIRECTA	PROGRAMA DE	

	MÉDICO		SERVICIOS DE SALUD		MANTENIMIENTO	
URBANIZACIÓN	ALUMBRADO PÚBLICO	AMPLIACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
URBANIZACIÓN	ALUMBRADO PÚBLICO	CONSTRUCCIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
URBANIZACIÓN	ALUMBRADO PÚBLICO	MANTENIMIENTO		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
URBANIZACIÓN	CAMINOS RURALES	AMPLIACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
URBANIZACIÓN	CAMINOS RURALES	CONSTRUCCIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
URBANIZACIÓN	CAMINOS RURALES	MANTENIMIENTO		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
URBANIZACIÓN	CAMINOS RURALES	REHABILITACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
URBANIZACIÓN	COMEDORES COMUNITARIOS	AMPLIACIÓN	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS
URBANIZACIÓN	COMEDORES COMUNITARIOS	CONSTRUCCIÓN	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS
URBANIZACIÓN	COMEDORES COMUNITARIOS	EQUIPAMIENTO	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS
URBANIZACIÓN	COMEDORES COMUNITARIOS	MANTENIMIENTO	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS
URBANIZACIÓN	ELECTRIFICACIÓN	AMPLIACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
URBANIZACIÓN	ELECTRIFICACIÓN	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
URBANIZACIÓN	ELECTRIFICACIÓN	EQUIPAMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
URBANIZACIÓN	ELECTRIFICACIÓN	MANTENIMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
URBANIZACIÓN	ELECTRIFICACIÓN NO CONVENCIONAL (ENERGÍA EÓLICA, AEROGENERADORES,	AMPLIACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	

	ENERGÍA SOLAR, PANELES, SOLAR FOTOVOLTAICA, SOLAR TÉRMICA, ETC.)					
URBANIZACIÓN	ELECTRIFICACIÓN NO CONVENCIONAL (ENERGÍA EÓLICA, AEROGENERADORES, ENERGÍA SOLAR, PANELES, SOLAR FOTOVOLTAICA, SOLAR TÉRMICA, ETC.)	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
URBANIZACIÓN	ELECTRIFICACIÓN NO CONVENCIONAL (ENERGÍA EÓLICA, AEROGENERADORES, ENERGÍA SOLAR, PANELES, SOLAR FOTOVOLTAICA, SOLAR TÉRMICA, ETC.)	MANTENIMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
URBANIZACIÓN	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PÚBLICO PARA EL ACCESO Y EL APOYO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	AMPLIACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
URBANIZACIÓN	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PÚBLICO PARA EL ACCESO Y EL APOYO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CONSTRUCCIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
URBANIZACIÓN	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PÚBLICO PARA EL ACCESO Y EL APOYO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	MANTENIMIENTO		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
URBANIZACIÓN	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PÚBLICO PARA EL ACCESO Y EL APOYO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	REHABILITACIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	

URBANIZACIÓN	NIVELACIÓN DE TIERRAS / RELLENO DE SOLARES	CONSTRUCCIÓN		COMPLEMENTARIOS	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	
VIVIENDA	CISTERNA	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
VIVIENDA	CONEXIÓN A LA RED DE DRENAJE O FOSA SÉPTICA	CONSTRUCCIÓN	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
VIVIENDA	CUARTO PARA BAÑO	CONSTRUCCIÓN	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
VIVIENDA	CUARTO PARA COCINA	CONSTRUCCIÓN	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
VIVIENDA	CUARTOS DORMITORIO	CONSTRUCCIÓN	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
VIVIENDA	ESTUFAS ECOLÓGICAS	EQUIPAMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
VIVIENDA	MURO FIRME (QUE NO SEA CON MATERIALES DE: EMBARRO BAJAREQUE,	CONSTRUCCIÓN	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE

	CARRIZO, BAMBÚ, PALMA; LÁMINA DE CARTÓN, METÁLICA O DE ASBESTO O MATERIAL DE DESECHO)					MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
VIVIENDA	MURO FIRME (QUE NO SEA CON MATERIALES DE: EMBARRO BAJAREQUE, CARRIZO, BAMBÚ, PALMA; LÁMINA DE CARTÓN, METÁLICA O DE ASBESTO O MATERIAL DE DESECHO)	REHABILITACIÓN	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
VIVIENDA	PISO FIRME	CONSTRUCCIÓN	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
VIVIENDA	SANITARIOS CON BIODIGESTORES	AMPLIACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
VIVIENDA	SANITARIOS CON BIODIGESTORES	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
VIVIENDA	SANITARIOS CON BIODIGESTORES	MANTENIMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
VIVIENDA	SANITARIOS SECOS /LETRINAS	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y

						ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
VIVIENDA	TECHO FIRME (NO MATERIAL DE DESECHO, NI LÁMINA DE CARTÓN)	CONSTRUCCIÓN	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
VIVIENDA	TECHO FIRME (NO MATERIAL DE DESECHO, NI LÁMINA DE CARTÓN)	REHABILITACIÓN	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
VIVIENDA	TERRAPLENES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN COINVERSIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.

A.1.3 Catálogo para el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO	SUBCLASIFICACIÓN DEL PROYECTO	MODALIDAD DEL PROYECTO	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO EN LA POBREZA (CARENCIA SOCIAL)	TIPO DE CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	CONSIDERACIONES
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	INSTALACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESTACIONES TECNOLÓGICAS INTERACTIVAS (KIOSCOS DIGITALES)	CONSTRUCCIÓN			PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS	OPERATIVA			PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO	SÓLO CON EL 2% DE LOS RECURSOS DEL FISDMF. SÓLO APLICA PARA LAS ÁREAS QUE BRINDEN ATENCIÓN A LAS DEMANDAS DE LA COMUNIDAD.

CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO	SUBCLASIFICACIÓN DEL PROYECTO	MODALIDAD DEL PROYECTO	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO EN LA POBREZA (CARENCIA SOCIAL)	TIPO DE CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	CONSIDERACIONES
					FEDERAL	
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL, PADRÓN DE CONTRIBUYENTES Y/O TARIFAS	OPERATIVA			PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SÓLO CON EL 2% DE LOS RECURSOS DEL FIS MDF
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE	OPERATIVA			PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SÓLO PCs, IMPRESORAS Y SCANNER, PARA EL USO EXCLUSIVO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL. SÓLO CON EL 2% DE LOS RECURSOS DEL FIS MDF. INCLUYE COMPUTADORAS, IMPRESORAS Y ESCANERS, APLICA SÓLO PARA ATENDER LAS DEMANDAS DE LA COMUNIDAD. SÓLO CON EL 2% DE LOS RECURSOS DEL FIS MDF
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	CREACIÓN DE MÓDULOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA CIUDADANA PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE GOBIERNO	PARTICIPACIÓN CIUDADANA			PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SÓLO CON EL 2% DE LOS RECURSOS DEL FIS MDF
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL	JURÍDICO			PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO	SÓLO CON EL 2% DE LOS RECURSOS DEL FIS MDF. INCLUYE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y REGLAMENTOS.

	DISTRITO FEDERAL				FEDERAL	
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN QUE FOMENTEN LA FORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES (NO INCLUYE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE POSGRADO)	ORGANIZACIONAL			PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	NO INCLUYEN EL PAGO DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA O POSGRADOS. SÓLO CON EL 2% DE LOS RECURSOS DEL FISDMF.
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	ORGANIZACIONAL			PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	QUE SEA COORDINADO POR EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED).

Anexo 2. Expediente técnico para la realización de estudios y la evaluación de proyectos

A.2.1 Expediente técnico para Proyectos Especiales con recursos del FISE

Anexo 2		
Proyectos especiales		
Fondo de Inversión en Infraestructura Social Estatal		
Entidad: (1)		Fecha de elaboración: (2)
Ejercicio fiscal: (3)	Clasificación del proyecto: (4)	Número de folio: (5)
Área responsable de la elaboración del expediente técnico: (6)		
Titular del área: (7)		

Nombre del Proyecto (8):

Descripción y objetivo (9)	
Diagnóstico de la problemática (10)	
Justificación (11)	
Tipo de Direccionamiento (12):	

Localización del proyecto:

Municipio y nivel de rezago social (13)	
Localidad y nivel de rezago social (14)	
ZAP Rural o Urbana y Nivel de Rezago Social (15)	
Estimación de la población beneficiaria (16)	
Focalización por pobreza (17).	

Información del Proyecto:

Período de ejecución (18)	
Costo del Proyecto (19)	
Financiamiento FISE (20)	
Financiamiento con otros recursos (21)	
Ejecutor (22)	
Declaratoria de emergencia (23)	

Nombre, puesto y firma del responsable del área que elaboró el expediente técnico.	Nombre, puesto y firma del responsable de la Secretaría en la entidad que coordina los proyectos especiales.

Instructivo de llenado



Datos generales:

1. Entidad Señalar el nombre de la entidad.
2. Fecha de elaboración Anotar la fecha en que se elaboró el expediente de Programas Especiales.
3. Ejercicio fiscal Periodo anual al que correspondan los recursos a ejercer.
4. Clasificación del proyecto Especificar a qué grupo de los siguientes pertenece: Salud, Educación, Urbanización, Productivo, Agua y Saneamiento, Vivienda, Otro.
5. Número de folio Número de folio que será asignado por la delegación.
6. Área responsable de la elaboración del expediente técnico Anotar el nombre de la unidad administrativa que elaboró el expediente del Proyecto Especial
7. Titular del área Anotar el nombre completo del titular del área responsable de elaborar el expediente del proyecto especial (correo y teléfono).

Proyecto:

8. Nombre del proyecto Anotar el nombre del proyecto en forma concisa
9. Descripción y objetivo Describir el proyecto de manera general así como su objetivo. Especificar si se espera que tenga impacto directo o indirecto en alguna de las carencias sociales, así como el impacto o beneficio social que se espera de su implementación.
10. Diagnóstico de la problemática: Descripción de la problemática que se busca solucionar con el proyecto.
11. Justificación Justificación de por qué realizar el proyecto y no otra alternativa.
12. Tipo de direccionamiento Especificar a qué tipo de direccionamiento corresponde la entidad (Ver numeral 2.3, inciso A de estos Lineamientos)
13. Municipio Señalar el nombre del municipio o los municipios que serán beneficiados del proyecto, así como su grado de rezago social (muy alto, alto, medio, bajo o muy bajo)
14. Localidad Señalar el nombre de la localidad o localidades que serán beneficiadas del proyecto, así como su grado de rezago social (muy alto, alto, medio, bajo o muy bajo).
15. ZAP rural o urbana Señalar, si es el caso, el número de ZAP rural o urbana en donde se llevará a cabo el proyecto, así como su grado de rezago social (muy alto, alto, medio, bajo o muy bajo).
16. Estimación de la población beneficiaria Señalar el número de personas y hogares que se beneficiarán del proyecto.
17. Focalización por pobreza Especificar si se levantaron CUIS para identificar a la población en pobreza y cuántos.
18. Período de ejecución Señalar el período de inicio y de fin del proyecto.
19. Costo del proyecto Señalar el costo total del proyecto
20. Financiamiento del FISE Señalar el monto de recursos del FISE que se destinarán para la realización del proyecto y el porcentaje del costo total
21. Financiamiento con otros recursos Señalar las dependencias con quien se llevará a cabo el proyecto, el monto de recursos que aportará cada una de ellas, así como el porcentaje del costo total.
22. Ejecutor Señalar la dependencia que será la ejecutora del proyecto.
23. Declaratoria de emergencia Señalar si el proyecto se llevará a cabo como resultado de una declaratoria de emergencia en un municipio y en qué año.

A.2.2 Expediente técnico para Proyectos Especiales con recursos del FIS MDF

Anexo 2 Proyectos especiales Fondo de Inversión en Infraestructura Social Estatal		 
Entidad: (1)		Fecha de elaboración: (2)
Ejercicio fiscal: (3)	Clasificación del proyecto: (4)	Número de folio: (5)
Área responsable de la elaboración del expediente técnico: (6)		
Titular del área: (7)		

Nombre del Proyecto (8):

Descripción y objetivo (9)	
Diagnóstico de la problemática (10)	
Justificación (11)	
Tipo de Direccionamiento (12):	

Localización del proyecto:

Municipio y nivel de rezago social (13)	
Localidad y nivel de rezago social (14)	
ZAP Rural o Urbana y Nivel de Rezago Social (15)	
Estimación de la población beneficiaria (16)	
Focalización por pobreza (17).	

Información del Proyecto:

Período de ejecución (18)	
Costo del Proyecto (19)	
Financiamiento FIS MDF (20)	
Financiamiento con otros recursos (21)	
Ejecutor (22)	
Declaratoria de emergencia (23)	

Nombre, puesto y firma del responsable y/o titular de la Tesorería Municipal o de la DTDF.	Nombre, puesto y firma del responsable y/o titular del municipio o DTDF.
--	--

Instructivo de llenado

Datos generales:

1. Entidad Señalar el nombre de la entidad.
2. Fecha de elaboración Anotar la fecha en que se elaboró el expediente de Programas Especiales.
3. Ejercicio fiscal Periodo anual al que correspondan los recursos a ejercer.
4. Clasificación del proyecto Especificar a qué grupo de los siguientes pertenece: Salud, Educación, Urbanización, Productivo, Agua y Saneamiento, Vivienda, Otro.
5. Número de folio Número de folio que será asignado por la delegación.
6. Área responsable de la elaboración del expediente técnico Anotar el nombre de la unidad administrativa que elaboró el expediente del Proyecto Especial
7. Titular del área Anotar el nombre completo del titular del área responsable de elaborar el expediente del proyecto especial (correo y teléfono).

Proyecto:

8. Nombre del proyecto Anotar el nombre del proyecto en forma concisa
9. Descripción y objetivo Describir el proyecto de manera general así como su objetivo. Especificar si se espera que tenga impacto directo o indirecto en alguna de las carencias sociales, así como el impacto o beneficio social que se espera de su implementación.
10. Diagnóstico de la problemática: Descripción de la problemática que se busca solucionar con el proyecto.
11. Justificación Justificación de por qué realizar el proyecto y no otra alternativa.
12. Tipo de direccionamiento Especificar a qué tipo de direccionamiento corresponde la entidad (Ver numeral 2.3, inciso B de estos Lineamientos)
13. Municipio Señalar el nombre del municipio o los municipios que serán beneficiados del proyecto, así como su grado de rezago social (muy alto, alto, medio, bajo o muy bajo)
14. Localidad Señalar el nombre de la localidad o localidades que serán beneficiadas del proyecto, así como su grado de rezago social (muy alto, alto, medio, bajo o muy bajo).
15. ZAP rural o urbana Señalar, si es el caso, el número de ZAP rural o urbana en donde se llevará a cabo el proyecto, así como su grado de rezago social (muy alto, alto, medio, bajo o muy bajo).
16. Estimación de la población beneficiaria Señalar el número de personas y hogares que se beneficiarán del proyecto
17. Focalización por pobreza Especificar si se levantaron CUIS para identificar a la población en pobreza y cuántos.
18. Período de ejecución Señalar el período de inicio y de fin del proyecto.
19. Costo del proyecto Señalar el costo total del proyecto
20. Financiamiento del FISMDF Señalar el monto de recursos del FISMDF que se destinarán para la realización del proyecto y el porcentaje del costo total
21. Financiamiento con otros recursos Señalar las dependencias con quien se llevará a cabo el proyecto, el monto de recursos que aportará cada una de ellas, así como el porcentaje del costo total.
22. Ejecutor Señalar la dependencia que será la ejecutora del proyecto.
23. Declaratoria de emergencia Señalar si el proyecto se llevará a cabo como resultado de una declaratoria de emergencia en un municipio y en qué año.

A.3. Formato para la Revisión de Proyectos Especiales

Revisión de Proyectos Especiales Ficha de Revisión

Entidad	
Revisor	
No. de Folio de Proyecto Especial	(Proporcionado por la Delegación)
Municipio	
Comentario General	El Expediente Técnico del Proyecto cumple con las características de los Proyectos establecidas en los Lineamientos. (Depende de los resultados de la revisión)

Tipo de proyecto:	Ejercicio fiscal: 2014	Costo total del proyecto:
--------------------------	----------------------------------	----------------------------------

Nombre del proyecto:

1. ¿El diagnóstico, problemática y justificación del proyecto cuentan con los elementos necesarios para justificar dicha acción?	SI / NO	En caso de ser negativa la respuesta, mencione qué elementos debería mostrar el diagnóstico.
2. ¿El proyecto impactará directamente en alguna de las carencias sociales de la pobreza multidimensional?	SI / NO (Responder con base en lo establecido el diagnóstico, la problemática y la justificación)	En caso afirmativa, precisar cuál: <ol style="list-style-type: none"> 1. Calidad y espacios de la vivienda 2. Acceso a servicios básicos de la vivienda 3. Acceso a alimentación 4. Acceso a servicios de salud 5. Rezago educativo 6. Acceso a seguridad social
3. Si la respuesta anterior fue negativa, especificar si el proyecto coadyuvará a disminuir alguna de las carencias antes mencionadas?	SI / NO	¿Por qué?
4. Tipo de Direccionamiento del Proyecto	1,2, o 3 (Ver numeral 2.3, inciso B de estos Lineamientos)	Especificar lo siguiente: Direccionamiento 1 o 3: Localidades con los dos grados de rezago social más altos en el municipio Direccionamiento 2: Porcentaje a invertir en las ZAP Urbanas y dos grados de Rezago Social más alto en el municipio
5. El proyecto se encuentra en una o más ZAP Rural o urbana	SI / NO	Especificar la localización del proyecto: Localidad, ZAP rural o urbana y en su caso número de AGEB
5. El proyecto se encuentra en una localidad(es) con los dos grados de rezago social más altos del municipio	SI / NO	Especificar grado de rezago social en la localidad

6. El proyecto se encuentra fuera de ZAPs o de las localidades con los dos grados de rezago social más alto	SI / NO	Especificar cuáles localidades y su Grado de Rezago Social
7. En caso de que el proyecto no se encuentre ni en ZAP rural o urbana ni en las localidades con los grados de rezago social más alto, mencionar si existe alguna otra forma de identificación de pobreza.	En caso de que haya levantado CUIS, especificar el número de cuestionarios y el lugar donde se llevó a cabo el levantamiento (Nombre de Localidad)	
8. ¿El monto del proyecto se encuentra dentro del 15% disponible para proyectos especiales del municipio?	SI / NO	En caso de ser negativa la respuesta especificar el monto por el que excede el 15 por ciento
9. ¿El monto total de los proyectos especiales del municipio se encuentra dentro del 15% de los proyectos especiales	SI / NO	En caso de que la respuesta sea negativa, mencionar el monto por el que se excede el 15%
10. ¿El proyecto cuenta con un esquema de coconversión con otras fuentes de recursos?	SI / NO	Mencionar con qué dependencia o entidad y en qué porcentaje
11. ¿El proyecto se encuentra en alguna declaratoria de desastre natural de la SEGOB o cuenta con dictamen de protección civil del estado?	SI / NO	¿En qué año?
12. ¿El monto del proyecto se encuentra dentro del 15% adicional en caso de contingencia para proyectos especiales del municipio?	SI / NO	En caso de ser negativa la respuesta especificar el monto por el que excede el 15 por ciento

Resultado de la revisión (Escoger una de las tres opciones)
<p>1. El proyecto es congruente con los criterios establecidos en los Lineamientos del FAIS en relación a su ubicación y porcentaje de recursos del FAIS.</p> <p>2. El proyecto no es congruente con los criterios establecidos en los Lineamientos del FAIS por:</p> <p>Ubicación:</p> <p>Recursos invertidos:</p> <p>No existe coconversión con otras instancias</p> <p>3. El proyecto de forma individual es congruente con los Lineamientos del FAIS, pero el monto total de recursos invertido en proyectos especiales rebasa el 15% de su Fondo.</p>

Recomendaciones

A.4 Gastos indirectos

PROGRAMA	CAPÍTULO/CONCEPTO DE GASTO	PARTIDAS GENÉRICAS/ ESPECÍFICAS	TIPO DE GASTO INDIRECTO
FAIS ENTIDADES - I003 Y FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL - I004	3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	333. SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y 339. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS ASOCIADOS A LOS PROYECTOS
FAIS ENTIDADES - I003 Y FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL - I004	5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	523. CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y 213. MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	SEGUIMIENTO DE OBRA
FAIS ENTIDADES - I003 Y FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL - I004	1000 SERVICIOS PERSONALES	121. HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS 122. SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL Y 137. HONORARIOS ESPECIALES	SEGUIMIENTO DE OBRA
FAIS ENTIDADES - I003 Y FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL - I004	6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	62905. OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS PÚBLICAS	SEGUIMIENTO DE OBRA
FAIS ENTIDADES - I003 Y FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL - I004	3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	355. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	SEGUIMIENTO DE OBRA

Estas partidas corresponden al registro local. Los recursos del FAIS son transferidos por el gobierno federal a través las partidas específicas del concepto 8300 Aportaciones y es así como queda reportado el ejercicio de dichos recursos.

Anexo 5. Expediente técnico PRODIMDF

A.5.1 Anexo Técnico General

<p>Anexo 5</p> <p>Anexo Técnico PRODIMDF</p>

Instructivo de Llenado


A.5.2 Expediente Técnico Específico

Anexo 5

Expediente Técnico Específico

Instructivo de Llenado

Anexo 4. Expediente técnico PRODIMDF**A.4.1 Anexo Técnico General**

Anexo 4		
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal		Anexo Técnico General
Municipio: (1)		
Ejercicio fiscal: (2)	Monto del FISMDF: (3)	2% del FISMDF: (4)
Área responsable de la elaboración: (5)		
Titular del área: (6)		
Fecha de elaboración: (7)		

Diagnóstico de la situación actual (8)	
Problemática (9)	

Objetivo ⁽¹⁰⁾	
Justificación ⁽¹¹⁾	

Proyectos

No. ⁽¹²⁾	Modalidad ⁽¹³⁾	Tipo de proyecto ⁽¹⁴⁾	Costo (\$) ⁽¹⁵⁾
		Costo total del programa ⁽¹⁶⁾	

C. Presidente municipal Nombre, firma y sello	C. Tesorero municipal Nombre, firma y sello


Instructivo de llenado**Datos generales:**

- | | |
|---------------------------------------|---|
| 1. Municipio | Señalar el nombre del municipio o de la DTDF. |
| 2. Ejercicio fiscal | Periodo anual al que correspondan los recursos a ejercer. |
| 3. Monto del FISM | Asentar el monto del FISMDF correspondiente al ejercicio fiscal. |
| 4. 2% del FISM | Realizar la operación aritmética para determinar el monto máximo disponible para el Programa. |
| 5. Área responsable de la elaboración | Anotar el nombre de la unidad administrativa que elaboró el Programa. |
| 6. Titular del área | Anotar el nombre completo del titular del área responsable de elaborar el Programa. |
| 7. Fecha de elaboración | Anotar la fecha en que se elaboró el Programa. |

Proyectos:

- | | |
|------------------------------|---|
| 8. Diagnóstico | Descripción de la situación actual en torno al proyecto. |
| 9. Problemática | Descripción detallada de la problemática a tratar o situación a resolver. |
| 10. Objetivo | Describir el impacto social del proyecto. |
| 11. Justificación | Justificación de por qué realizar el proyecto y no otra alternativa. |
| 12. No. | Llevar un consecutivo de los proyectos o acciones |
| 13. Modalidad | Mencionar el nombre de la modalidad del PRODIMDF. |
| 14. Nombre del proyecto | Anotar la denominación como se conocerá el proyecto o acción. |
| 15. Costo (\$) | Describir el monto del costo programado del proyecto o acción. |
| 16. Costo total del programa | Realizar la suma de los montos a ejercer en cada acción. |

A.4.2 Expediente Técnico Específico

H. Ayuntamiento de: _____		Anexo 4		SEDESOL 				
Entidad federativa de _____		Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal						
EXPEDIENTE TÉCNICO								
Datos de la modalidad								
Nombre de la modalidad o proyecto: (04)								
Ejercicio fiscal: (02)			No. progresivo: (03)					
Modalidad: (04)	Cursos de capacitación y actualización.	<input type="radio"/>	Adquisición de software y hardware.	<input type="radio"/>	Acondicionamiento de espacios físicos	<input type="radio"/>	Creación y actualización de leyes y reglamentos, planes de desarrollo municipal, de ordenamiento territorial, de protección civil.	<input type="radio"/>
	Actualización de catastro municipal, padrón de contribuyentes y/o tarifas	<input type="radio"/>	Creación de módulos de participación ciudadana	<input type="radio"/>	Instalación y habilitación de instalaciones tecnológicas interactivas	<input type="radio"/>	Elaboración de programas para el desarrollo institucional (que sean coordinados por el gobierno federal)	<input type="radio"/>
Costo total del proyecto: (05)								
Área/ actividades en que incide: (06)			Objetivo: (07)					
Justificación: (08)			Vinculación: (09)					
Cuantificación de las metas								
Descripción: (10)								
Metas			Beneficiarios					
Unidad: (11)	Cantidad: (12)	Unidad: (13)	Cantidad: (14)					
RESULTADOS: (15)								
Seguimiento								
Fecha de inicio: (16)			Fecha de terminación: (17)					
Responsable: (18)								
Cargo: (19)								
Domicilio oficial (20)								
Teléfono oficial (21)								
C. Presidente Municipal Nombre, firma y sello (22)			C. Tesorero Municipal Nombre, firma y sello (23)					

Instructivo de llenado**Datos del proyecto**

1. Nombre del proyecto: Anotar la denominación del proyecto con el cual se identificará la acción que se pretende realizar.
2. Ejercicio fiscal: Periodo anual al que corresponden los recursos a ejercer.
3. No. de proyecto: Número que se le dio al proyecto en el Programa, como referencia.
4. Modalidad: Marcar con una "X" la vertiente a la que corresponda el proyecto.
5. Costo total del proyecto: Importe total estimado para la ejecución del proyecto, con número y letra.
6. Área/actividades en las que incide: Identificar y describir las funciones, actividades y/o unidades administrativas beneficiarias con la ejecución del proyecto. Por ejemplo, la capacitación a servidores públicos municipales para la elaboración de proyectos mejoraría las funciones de programación, ejecución, seguimiento, control y evaluación física y financiera de las obras.
7. Objetivo: Anotar lo que se pretende con la realización de este proyecto.
8. Justificación: Presentar una síntesis sobre los problemas, necesidades y aspiraciones más relevantes, que motivan la instrumentación del proyecto y que contribuyen al mejoramiento de la capacidad institucional del Municipio y señalar los aspectos que se atenderán y las consecuencias que tendría la no implementación.
9. Vinculación: Señalar en su caso, otros proyectos o acciones que coadyuvan al mismo propósito u objetivo y cómo se articulan unos con otros.

Cuantificación de las metas:

10. Descripción: Anotar la descripción de los logros cuantitativos que se pretenden alcanzar con la ejecución del proyecto.
 11. Unidad: Anotar la unidad de medida de las metas previstas.
 12. Cantidad: Anotar la cuantificación de las metas previstas.
 13. Unidad: Anotar la unidad de medida que se emplee como parámetro de medición de los beneficiarios.
 14. Cantidad: Cuantificar los beneficiarios, de acuerdo a la unidad de medida declarada.
 15. Resultados: Anotar los bienes, documentos o beneficios que se obtuvieron con la ejecución del proyecto (programas, proyectos, material didáctico, equipo, espacios e instalaciones adecuadas a las funciones, etc.), al término del proyecto, como parte del seguimiento.
 16. Fecha de inicio: Fecha estimada para el inicio del proyecto, esta fecha se anotará en el formato año/mes/día.
 17. Fecha de terminación: Fecha estimada en la que se terminará el proyecto, esta fecha se anotará en el formato año/mes/día.
 18. Responsable: Identificar la persona responsable de llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los avances y resultados del proyecto.
 19. Cargo: Anotar el puesto que desempeña el responsable de ejecutar el proyecto.
 20. Domicilio oficial: Anotar la ubicación de la oficina del responsable de la ejecución del proyecto.
 21. Teléfono oficial: Anotar el número telefónico con clave de larga distancia y en su caso extensión de la oficina del responsable de ejecutar el proyecto.
 22. Presidente Municipal: Nombre, firma y sello del Presidente Municipal Constitucional que propone el proyecto.
 23. Tesorero Municipal: Nombre, firma y sello del Tesorero Municipal responsable de la gestión y seguimiento del PRODIMDF.
-